



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 457

Bogotá, D. C., jueves, 20 de mayo de 2021

EDICIÓN DE 39 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA ORDINARIA NÚMERO 39 DE 2021

(abril 8)

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2020-2021

Segundo periodo

Sesión Mixta

El día ocho (08) de abril del dos mil veintiuno (2021), se reunieron en sesión mixta; presencialmente en el salón de sesiones de la Comisión Primera y virtualmente en la plataforma virtual ZOOM, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por orden alfabético honorable Senador Fabio Raúl Amín Sáleme, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Sáleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
García Gómez Juan Carlos
Guevara Villabón Carlos
López Maya Alexander
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Hernández Miguel Ángel
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma
Varón Cotrino Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes, los honorables Senadores:

Lara Restrepo Rodrigo
Lozano Correa Angélica
Name Vásquez Iván
Ortega Narváez Temístocles
Velasco Chaves Luis Fernando.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Cabal Molina María Fernanda
Enríquez Maya Eduardo
Gallo Cubillos Julián.

El Texto de la excusa es la siguiente:

MARIA FERNANDA
CABAL
#LasCosasComoSon

Bogotá D.C., 07 de abril de 2021

MFCM-012-2021

Respetados Doctores
MESA DIRECTIVA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
Senado de la República
presidencia@senado.gov.co
Bogotá, Colombia

REFERENCIA: Excusa para asistir a sesión de Comisión I

Cordial saludo,

Por medio de esta comunicación, me permito presentar excusa para poder asistir a la sesión de la Comisión Primera de Senado, programada para el día 08 de abril de 2021 a las 9:00 A.M. pues deberé atender asuntos personales que son impostergables.

Agradeciendo su comprensión, queda esta comunicación para los fines pertinentes.

Atentamente,

MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República de Colombia



EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA
Senador

Bogotá D.C., 8 de abril de 2021

Doctor
GUILLERMO GIRALDO GIL
Secretario Comisión Primera Constitucional
Senado de la República
Bogotá D.C.

Apreciado señor Secretario.

De manera atenta, me permito informarle que el Senador Eduardo Enríquez Maya, identificado con cédula de ciudadanía número 12.958.801, ha presentado quebrantos de salud por infección de Coronavirus. El día miércoles 31 de marzo fue internado en la Clínica del Country de la ciudad de Bogotá y desde el día lunes 5 de abril permanece en la UCI de la misma Clínica.

Cordialmente,

JULIO CESAR GALEANO PATIÑO
Asistente II
Senado de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No 8 - 68. Of. 436 / 437
Teléfonos 3823488 / 3823732 - Fax 3823489
enriquezmayasenor@hotmail.com



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



COMUNES
JULIAN GALLO CUBILLOS

Bogotá D.C 7 abril 2021

Señores:
Mesa Directiva Comisión Primera Constitucional
Senado de la República
Cuidad

Respetados Señores:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes muy cordialmente, con el fin de excusarme ante la honorable mesa directiva, por la inasistencia a la sesión del día jueves 8 de abril, por estar cumpliendo un compromiso con la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad.

Agradezco la atención prestada y diligencia a la anterior.

Cordialmente,

H.S. Julián
Gallo Cubillos
CC.16.266.146

Edificio Nuevo del Congreso. Carrera 7 No. 8-68,
Oficina 706 BTel: 3823000 - EXT: 3085 /
julian.gallo@senado.gov.co Bogotá D.C.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 9:16 a. m., la Presidencia manifiesta: “Abrase la sesión ordinaria y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO
DE LA REPUBLICA

CUATRIENIO 2018 - 2022
LEGISLATURA 2020 - 2021

SEGUNDO PERIODO

“Sesión Presencial (Mixta) con las restricciones legales vigentes de Bioseguridad”

Día: jueves 08 de abril de 2021

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional y Plataforma Zoom.

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Sesiones Ordinarias

Acta número 22 del 15 de octubre de 2020, *Gaceta Congreso* número 98 de 2021; Acta número 29 del 26 de noviembre de 2020, *Gaceta Congreso* número 144 de 2021; Acta número 32 del 14 de diciembre de 2020, *Gaceta Congreso* número 124 de 2021.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

- Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2020 Senado – 458 de 2020 Cámara, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo.**

Autores: Honorables Senadores: *Paola Andrea Holguín Moreno, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Felipe Mejía Mejía, José Obdulio Gaviria Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ruby Helena Chagüi Spath.* – Honorables Representantes: *Juan Espinal, Gabriel Jaime Vallejo, Ricardo Ferro Lozano, Juan David Vélez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 969 de 2020

Diario Oficial: número 51.562

Ponencia Primer Debate (Segunda Vuelta): *Gaceta del Congreso* número 160 de 202021

Comisión Accidental: Honorables Senadores: *Paloma Valencia Laserna, Juan Carlos García Gómez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Alexánder López Maya, Angélica Lozano Correa, Miguel Ángel Pinto Hernández.*

- 2. Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores: *Iván Marulanda Gómez, Feliciano Valencia Medina, Angélica Lozano Correa, Gustavo Bolívar Moreno, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Pablo Catatumbo Torres, Griselda Lobo Silva, José Aulo Polo Narváez, Guillermo García Realpe, Iván Cepeda Castro, Temístocles Ortega Narváez, Aida Yolanda Avella Esquivel, Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda, Wilson Néber Arias Castillo.* – Honorables Representantes: *Mauricio Toro Orjuela, Carlos Carreño Marín, Abel David Jaramillo, Ángela María Robledo Gómez, Ómar de Jesús Restrepo, Catalina Ortiz Lalinde.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda* (Coordinadores), *Iván Name Vásquez, Temístocles Ortega Narváez, Juan Carlos García Gómez, Gustavo Petro Urrego, Alexánder López Maya, Eduardo Pacheco Cuello, Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 806 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1383 de 2020

- 3. Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores: *Esperanza Andrade de Osso, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Efraín Cepeda Sarabia, María Fernanda Cabal Molina, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Valencia Laserna, John Milton Rodríguez González, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Samy Merheg Marín, Miguel Ángel Barreto, Juan Carlos García Gómez.* – Honorables Representantes: *Adriana Magali Matiz, Nidia Marcela Osorio, Diela Liliana Benavides, José Élver Hernández, José Gustavo Padilla, Armando Zabarain, Buenaventura León León, Germán Blanco Álvarez, Alfredo Ape Cuello, Juan Carlos Rivera Peña, Felipe Andrés Muñoz, Jaime Felipe Lozada.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Esperanza Andrade de Osso.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 608 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 815 de 2020

Comisión Accidental: Honorables Senadores: *Esperanza Andrade de Osso* (Coordinadora),

Eduardo Pacheco, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Angélica Lozano Correa, Gustavo Petro Urrego.

- 4. Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Álvaro Uribe Vélez, Richard Aguilar Villa, Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 660 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta Congreso*** número 1101 de 2020

- 5. Proyecto de ley número 298 de 2020 Senado – 290 de 2019 Cámara, por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos.**

Autores: Honorables Representantes: *María José Pizarro Rodríguez, Gustavo Londoño García.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Gustavo Petro Urrego.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1104 de 2019

Texto aprobado Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 929 de 2020

Ponencia Primer Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1165 de 2020

- 6. Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.**

Autores: Honorable Senador: *José Ritter López.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Roosevelt Rodríguez Rengifo.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 598 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1060 de 2020

- 7. Proyecto de ley número 314 de 2020 Senado – 220 de 2019 Cámara, por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorable Senadora: *Emma Claudia Castellanos.* - Honorables Representantes: *Ángela Patricia Sanchez Leal, Julio César Triana, Edwing Fabian Díaz Plata, Katherine Miranda Peña, Mauricio Toro Orjuela, Erwin Arias Betancur, José Daniel López, José Jaime Uscátegui, Carlos Eduardo Acosta, Carlos Alberto Cuenca, Eloy*

Chichi Quintero, Adriana Magali Matiz, César Lorduy Maldonado, Jezmi Lizeth Barraza, José Élver Hernández.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *Esperanza Andrade de Osso.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 818 de 2019

Texto aprobado Plenaria Cámara **Gaceta del Congreso** número 321 de 2020

Ponencia Primer Debate: **Gaceta Congreso** número 1136 de 2020

8. Proyecto de ley número 92 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia – con relación a la adopción desde el vientre – Ley adopción desde el vientre.

Autores: Honorable Senador: *Emma Claudia Castellanos.* – Honorable Representante: *Ángela Patricia Sánchez Leal.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Santiago Valencia González.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 600 de 2020

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1268 de 2020

9. Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado, por la cual se crea el sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se modifica la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda, Juan Luis Castro Córdoba, Rodrigo Lara Restrepo, Fabio Amín Sáleme, Feliciano Valencia Medina, Antonio Sanguino*

Páez, Victoria Sandino Simanca, Jesús Alberto Castilla Salazar, Iván Cepeda Castro, Pablo Catatumbo Torres, Alexander López Maya, Gustavo Bolívar Moreno, José Aulo Polo Narvaez, Iván Marulanda Gómez, Wilson Néber Arias Castillo. –Honorables Representantes: *Julián Peinado Ramírez, Ómar Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, León Fredy Muñoz Lopera, Juanita Goebertus Estrada, Jezmi Barraza Arraut, María José Pizarro, Mauricio Toro Orjuela, Ángela Robledo, Jairo Reinaldo Cala, Ángela María Gaitán, César Ortiz Zorro, Teresa Enríquez Rosero, Luciano Grisales, Abel David Jaramillo, Elizabeth Jay-pang Diaz.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda (Coordinador) Fabio Amín Saleme, Rodrigo Lara Restrepo, Alexander López Maya, Eduardo*

Enríquez Maya, Angélica Lozano Correa, María Fernanda Cabal Molina, Eduardo Pacheco Cuello, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 616 de 2020

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 964 de 2020

10. Proyecto de ley número 66 de 2020 Senado, por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho doctora *Margarita Cabello Blanco.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 568 de 2020

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1251 de 2020

11. Proyecto de ley número 188 de 2020 Senado, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 660 de 2020

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 937 de 2020

12. Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 598 de 2020

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 851 de 2020

13. Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”. (Manifestaciones Públicas)

Autores: Honorables Senadores: *Juan Diego Gómez Jiménez, Efraín José Cepeda Sarabia, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Carlos García Gómez, Nora García Burgos, Eduardo Enríquez Maya, Laureano Acuña Díaz, Miguel Angel Barreto Castillo.* –Honorables Representantes: *Nicolás Albeiro Echeverry, Nidia Marcela Osorio.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 593 de 2020

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1042 de 2020

14. Proyecto de ley número 282 de 2020 Senado, por medio de la cual se implementa el uso de medios tecnológicos para llevar a cabo los remates judiciales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador: *Nicolás Pérez Vásquez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Santiago Valencia González*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 940 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1268 de 2020

15. Proyecto de ley número 345 de 2020 Senado, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.

Autores: Honorables Senadores: *María Fernanda Cabal Molina, Esperanzada Andrade de Osso, Germán Varón Cotrino, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Juan Carlos García Gómez, Santiago Valencia González, Miguel Ángel Pinto Hernández, Paloma Valencia Laserna*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1253 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1397 de 2020

16. Proyecto de ley número 329 de 2020 Senado, por el cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.

Autores: Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Edgar Enrique Palacio Mizrahi*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1165 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1252 de 2020

17. Proyecto de ley número 268 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Autor: PL 268 de 2020 Honorable Senador: *Roy Barreras Montealegre*.

Autor: PL 296 de 2020 Honorable Senador: *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación: PL 268 de 2020 Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 934 de 2020

PL 296 de 2020 Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1095 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1252 de 2020

18. Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Pro-vida y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *John Milton Rodríguez González, Edgar Enrique Palacio Mizrahi, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Felipe Mejía Mejía, Amanda Rocío González Rodríguez, Paola Andrea Holguín Moreno, Esperanza Andrade Serrano*. –Honorables Representantes: *José Jaime Uscátegui, Carlos Eduardo Acosta, Margarita María Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Jaime Felipe Lozada Polanco*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 615 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 851 de 2020

19. Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.

Autores: Honorable Senador: *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*. –Honorables Representantes: *Christian Garcés, Juan Fernando Reyes Kuri*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Germán Varón Cotrino*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 572 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 906 de 2020

20. Proyecto de ley número 165 de 2020 Senado, por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Mauricio Gómez Amín, Rodrigo Villalba Mosquera, Julián Bedoya Pulgarín*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 615 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 887 de 2020

Subcomisión: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Eduardo Pacheco, Eduardo Enríquez Maya, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Armando Benedetti Villaneda, Alexander López Maya, Santiago Valencia Laserna, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Rodrigo Lara Restrepo, Germán Varón Cotrino.*

21. Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadoras: *María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade de Osso.* Honorable Representante: *Juan Fernando Espinal Ramírez.*

Ponente: Primer Debate:

Senado: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 572 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 791 de 2020

Comisión Accidental: Honorables Senadores: *María Fernanda Cabal (Coordinadora), German Varón Cotrino, Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda, Temístocles Ortega Narváez.*

22. Proyecto de ley número 69 de 2020 Senado, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 598 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 970 de 2020

23. Proyecto de ley número 150 de 2020 Senado, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.

Autores: Honorables Senadores: *Gustavo Bolívar Moreno, Aída Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Petro Urrego, Feliciano Valencia Medina.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorables Senadores: *Gustavo Petro Urrego (Coordinador), Paloma Valencia Laserna, Eduardo Enríquez Maya, Iván Name Vásquez, Fabio Amin Sáleme, Germán Varón Cotrino, Armando Benedetti Villaneda, Carlos Guevara Villabón, Eduardo Pacheco Cuello, Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 608 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 972 de 2020

24. Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 211 de 2020 Senado, por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: PL 209 de 2020

Honorable Senador: *Armando Benedetti Villaneda.*

PL 211 de 2020

Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Temístocles Ortega Narváez, Miguel Ángel Pinto Hernández, David Barguil Assis, Fabio Amin Saleme, Roy Barreras Montealegre, Juan Carlos García Gómez, Esperanza Andrade de Osso, John Milton Rodríguez González, Paloma Valencia Laserna, Guillermo García Realpe, Andrés Cristo Bustos, Aydee Lizarazo Cubillos, Carlos Eduardo Guevara Villabón, José Ritter López Peña, Manuel Virgüez Piraquive, Alexander López Maya.*—
Honorables Representantes: *Alfredo Deluque Zuleta, Jaime Lozada Polanco, Jorge Burgos Lugo, Jhon Jairo Cárdenas Morán, Jorge Eliécer Tamayo, Sara Piedrahita Lyons, Édward David Rodríguez, Élburt Díaz Lozano, David Racero Mayorca, Julián Peinado Ramírez, Hernán Gustavo Estupiñán, Alejandro C. Chacón, Inti Raúl Asprilla, Harry González García, Andrés David Calle, John Jairo Hoyos, Harold Valencia Infante.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación: PL 209 de 2020

Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 744 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1044 de 2020

PL 211 de 2020

Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 744 de 2020

25. Proyecto de ley número 40 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2018. (Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima).

Autores: Honorables Senadores: *María Fernanda Cabal Molina, Esperanza Andrade de Osso, Juan Carlos García Gómez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 762 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1063 de 2020

26. Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado, por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.

Autores: Honorable Senador: *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Iván Name Vásquez*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 569 de 2020

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 811 de 2020

27. Proyecto de ley número 08 de 2020 Senado, por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.

Autores: Honorables Senadores: *María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade de Osso*.

Honorable Representante: *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Santiago Valencia González*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 572 de 2020

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1064 de 2020

28. Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado, por medio de la cual se eleva la comisión especial de vigilancia del proceso de descentralización y ordenamiento territorial a comisión constitucional, permanente, se modifican el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Efraín Cepeda Sarabia, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fabian Castillo Suarez, Miguel Amín Scaf, Carlos Manuel Meisel Vergara, Laura Fortich Sánchez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Mauricio Gómez Amín, Feliciano Valencia Medina, Béner León Zambrano Eraso*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 606 de 2020

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 784 de 2020

29. Proyecto de ley número 63 de 2020 Senado, por el cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones. (Auxiliares Jurídicos Ad Honórem)

Autores: Honorable Senador: *Juan Diego Gómez Jiménez*. – Honorable Representante: *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 594 de 2020

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1228 de 2020

30. Proyecto de ley número 121 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea la Ley de protección y compensación al denunciante de actos de corrupción administrativa y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante: *Neyla Ruiz Correa*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Germán Varón Cotrino*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 608 de 2020

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1252 de 2020

31. Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.

Autores: Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Jhon Milton Rodríguez González, Edgar Enrique Palacio Mizrahi*.—Honorable Representante: *Carlos Eduardo Acosta Lozano*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 594 de 2020

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 784 de 2020

32. Proyecto de ley número 257 de 2020 Senado, por medio de la cual se establece una amnistía y se estipulan acuerdos de pago a los ciudadanos sancionados por inasistencia como jurados de votación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador: *Mauricio Gómez Amín*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Santiago Valencia González*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 932 de 2020

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1268 de 2020

33. Proyecto de ley número 237 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la juventud Colombiana del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Amanda Rocío González Rodríguez, Richard Alfonso Aguilar Villa, Johnny Besaile Fayad, Honorio Miguel Henríquez*

Pinedo, John Milton Rodríguez González, Horacio José Serpa Moncada.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Germán Varón Cotrino.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 805 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1286 de 2020

34. Proyecto de ley número 275 de 2020 Senado – 215 de 2019 Cámara, mediante la cual se modifica el Tratamiento penal de algunos delitos de la Ley 599 de 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida Constitución.

Autores: Honorable Representante: *Édward David Rodríguez Rodríguez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 816 de 2019

Texto aprobado Plenaria Cámara ***Gaceta del Congreso*** número

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1335 de 2020

35. Proyecto de ley número 334 de 2020 Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso o destinación de bienes públicos en la celebración de espectáculos taurinos en todo el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, César Ortiz Zorro, Mauricio Toro Orjuela, Carlos Germán Navas Talero.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Iván Name Vásquez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1188 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1366 de 2020

36. Proyecto de ley número 304 de 2020 Senado, por medio del cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Milla Patricia Romero Soto, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Alejandro Cabrales Escobar.* – Honorables Representantes: *Juan Manuel Daza Iguarán, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Enrique Cabrales Baquero, Christian Munir Garcés Allure, Jennifer Kristin Falla, Juan David Vélez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1096 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1399 de 2020

37. Proyecto de ley número 107 de 2020 Senado, por medio de la cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 35, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481, 1488, El título X y el título XI del capítulo III del Código Civil.

Autores: Honorables Senadores: *Myriam Paredes Aguirre, Nora García Burgos, Nadia Blel Scaff, Esperanza Andrade de Osso, Soledad Tamayo Tamayo, Eduardo Enriquez Maya, David Alejandro Barguil Assis, Efraín Cepeda Sarabia, Juan Carlos García Gómez, Laureano Acuña Díaz, Juan Samy Merheg Marín, Miguel Ángel Barreto, Juan Diego Gómez Jiménez.* – Honorables Representantes: *María Cristina Soto, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Benavides Solarte, Adriana Magali Matiz.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 606 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1432 de 2020

38. Proyecto de ley número 114 de 2020 Senado, por medio de la cual se autoriza a los tribunales administrativos que se encuentran organizados en secciones y subsecciones dictar fallos del control inmediato de legalidad a través de secciones y subsecciones.

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Juan Luis Castro Córdoba, José Aulo Polo Narváez, Angélica Lozano Correa, Antonio Sanguino Páez, Iván Leonidas Name Vásquez, Iván Marulanda Gómez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *Angélica Lozano Correa.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 606 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 03 de 2021

39. Proyecto de ley número 83 de 2020 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz, se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Jhon Milton Rodríguez González, Edgar Enrique Palacio Mizrahi.* – Honorable Representante: *Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 600 de 2020

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 784 de 2020

40. Proyecto de ley número 118 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Autores: Defensor del Pueblo doctor *Carlos Alfonso Negret Mosquera*, Procurador General de la Nación doctor *Fernando Carrillo Flórez* con acompañamiento de los honorables Senadores: *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ruby Helena Chagüi Spath, José Obdulio Gaviria Vélez, Angélica Lozano Correa, Ana María Castañeda Gomez, Iván Leonidas Name Vásquez, Maritza Martínez Aristizábal, Iván Marulanda Gomez, Antonio Sanguino Paez, Emma Claudia Castellanos, Alvaro Uribe Vélez.* – Honorables Representantes: *Adriana Magali Matiz, Margarita Restrepo, Ángela María Robledo, Wilmer Leal Perez, Catalina Ortiz Lalinde, Flora Perdomo Andrade, Ángela Patricia Sánchez Leal.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Santiago Valencia González.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 173 de 202021

41. Proyecto de ley número 404 de 2021 Senado, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para la investigación y judicialización de las conductas que atentan contra las personas defensoras de los derechos humanos.

Autores: Honorables Senadores: *Iván Cepeda Castro, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Roy Barreras Montealegre, Angélica Lozano Correa.* – Honorables Representantes: *María José Pizarro, Juanita Goebertus Estrada.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Roy Barreras Montealegre.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 145 de 2021

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 202 de 2021

42. Proyecto de Acto Legislativo número 26 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 219, en su inciso 2° de la Constitución Política de Colombia. (Derecho al sufragio a la fuerza pública).

Autores: Honorables Senadores: *Édgar Enrique Palacio Mizrahi, John Milton Rodríguez González, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Didier Lobo Chinchilla, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Jonatán Tamayo Pérez.* – Honorables Representantes: *José Vicente Carreño Castro, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jaime Armando Yepes Martínez, José Jaime Uscátegui Pastrana.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 128 de 2021

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 214 de 2021

43. Proyecto de ley número 67 de 2020 Senado, por medio del cual se restablece el derecho al sufragio para las personas privadas de la libertad.

Autores: Honorable Senador: *José Ritter López.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Roy Barreras Montealegre.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 222 de 2021

44. Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2021 Senado, por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional, su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de convocatoria pública y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Iván Marulanda Gómez, Guillermo García Realpe, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Jorge Eliécer Guevara, Antonio Sanguino Páez.* – Honorables Representantes: *José Daniel López, Juanita Goebertus, César Ortiz Zorro, León Fredy Muñoz, José Luis Correa, Mauricio Toro.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *Angélica Lozano Correa.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 166 de 2021

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 222 de 2021

45. Proyecto de ley número 263 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea el tipo penal que sanciona a quien constriña a la mujer a la maternidad subrogada con fines de lucro y se prohíbe su práctica, se frena la “Cosificación de los bebés”, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *María del Rosario Guerra de la Espriella, Santiago Valencia González.* - Honorable Representante: *Juan Fernando Espinal, José Jaime Uscátegui.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 933 de 2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 223 de 2021

46. Proyecto de Acto Legislativo número 28 de 2021 Senado, Por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Guillermo García Realpe, Antonio Sanguino Páez, Iván Marulanda Gómez, Gustavo Bolívar Moreno, Griselda Lobo Silva, Aída Yolanda Avella Esquivel, Iván Name Vásquez, Iván Cepeda Castro, Feliciano Valencia Medina, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Pablo Catatumbo Victoria, Jesús Alberto Castilla Salazar.* – Honorables Representantes: *Abel David Jaramillo, Jairo Cala Suárez, Ángela María Robledo, María José Pizarro, Harry Giovanni González.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador: *Iván Name Vásquez.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 165 de 2021

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 223 de 2021

V

Lo que propongan los Honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna.*

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del orden del día, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación, la Secretaria informa que ha sido aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Consideración y aprobación de actas

Sesiones Ordinarias

Acta número 22 del 15 de octubre de 2020, *Gaceta Congreso* número 98 de 2021; Acta número 29 del 26 de noviembre de 2020, *Gaceta Congreso* número 144 de 2021; Acta número 32 del 14 de diciembre de 2020, *Gaceta Congreso* número 124 de 2021.

La Presidencia abre la discusión de las actas: Acta número 22 del 15 de octubre de 2020 publicada en la *Gaceta Congreso* número 98 de 2021; Acta número 29 del 26 de noviembre de 2020 publicada en la *Gaceta Congreso* número 144 de 2021; Acta número 32 del 14 de diciembre de 2020 publicada en la *Gaceta Congreso* número 124 de 2021, cerrada esta y sometida a votación son aprobadas por unanimidad.

La Presidencia, dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a los proyectos que se someterán a discusión y votación en la próxima sesión.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2020 Senado – 458 de 2020 Cámara**, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo.
- **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 298 de 2020 Senado – 290 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos.
- **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.
- **Proyecto de ley número 314 de 2020 Senado – 220 de 2019 Cámara**, por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 92 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia – con relación a la adopción desde el vientre – Ley adopción desde el vientre.
- **Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado**, por la cual se crea el sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se modifica la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 66 de 2020 Senado**, por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 188 de 2020 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado**, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado**, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. (Manifestaciones Públicas).
- **Proyecto de ley número 282 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementa el uso de medios tecnológicos para llevar a cabo los remates judiciales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 345 de 2020 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.
- **Proyecto de ley número 329 de 2020 Senado**, por el cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.
- **Proyecto de ley número 268 de 2020 Senado**, acumulado con el Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Pro-vida y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado**, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.
- **Proyecto de ley número 165 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la producción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 150 de 2020 Senado**, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.
- **Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado**, acumulado con el Proyecto de ley 211 de 2020 Senado, por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 40 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 3º de la Ley 1922 de 2018. (Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima).
- **Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.
- **Proyecto de ley número 08 de 2020 Senado**, por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.
- **Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eleva la comisión especial de vigilancia del proceso de descentralización y ordenamiento territorial a comisión constitucional, permanente, se modifican el artículo 2º de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 63 de 2020 Senado**, por el cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones. (Auxiliares Jurídicos Ad Honórem)
- **Proyecto de ley número 121 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea la Ley de protección y compensación al denunciante de actos de corrupción administrativa y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado**, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.
- **Proyecto de ley número 257 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece una amnistía y se estipulan acuerdos de pago a los ciudadanos sancionados por inasistencia como jurados de votación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 237 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión

Legal para la juventud Colombiana del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 275 de 2020 Senado – 215 de 2019 Cámara**, mediante la cual se modifica el Tratamiento penal de algunos delitos de la Ley 599 de 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida Constitución.
- **Proyecto de ley número 334 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso o destinación de bienes públicos en la celebración de espectáculos taurinos en todo el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 304 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 107 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 35, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481, 1488, El título X y el título XI del capítulo III del Código Civil.
- **Proyecto de ley número 114 de 2020 Senado**, por medio de la cual se autoriza a los tribunales administrativos que se encuentran organizados en secciones y subsecciones dictar fallos del control inmediato de legalidad a través de secciones y subsecciones.
- **Proyecto de ley número 83 de 2020 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz, se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 118 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 404 de 2021 Senado**, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para la investigación y judicialización de las conductas que atentan contra las personas defensoras de los derechos humanos.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 26 de 2021 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 219, en su inciso 2° de la Constitución Política de Colombia. (Derecho al sufragio a la fuerza pública).
- **Proyecto de ley número 67 de 2020 Senado**, por medio del cual se restablece el dere-

cho al sufragio para las personas privadas de la libertad.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2021 Senado**, por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional, su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de convocatoria pública y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 263 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea el tipo penal que sanciona a quien constriña a la mujer a la maternidad subrogada con fines de lucro y se prohíbe su práctica, se frena la “Cosificación de los bebés”, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 28 de 2021 Senado**, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia. (Derecho al Agua).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, la primera es para, bueno yo ya sé, pero ya no me voy a referir a lo que pasó ayer, la segunda Presidente, es que mire usted la cantidad de proyectos que hay y en este llevamos 4, 4 sesiones casi que a la fuerza, yo tengo uno ahí muy importante que tiene que ver con la hoja de coca, que a uno le da pena con los compañeros, ese proyecto lo firmaron más de, lo firmaron decenas de Congresistas y no hay forma de tocar el tema, porque estamos atrancados aquí con este tema, cuando por ejemplo, se creó la subcomisión, tocar ese otro proyecto mientras envían el otro, cómo se hace en la plenaria Presidente, solamente para que lo tenga en cuenta, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador, en lo que le pude entender, porque si hay algunos problemas de escuchar a través de la plataforma, precisamente la sesión de hoy jueves, que no es costumbre sino solo en la Comisión Primera, obedece al interés de avanzar en la agenda que fue leída en el anuncio de proyectos, pero sobre todo organizarnos por lo que resta del periodo, cuando quiera que sabemos que vienen otros, incluso con mensaje de urgencia, en eso trataremos de avanzar y si me lo permiten, en el orden que establezca la Comisión, pues ojalá hoy podamos definir la suerte del proyecto de acto legislativo que nos ha ocupado en las últimas sesiones.

Señor Secretario, siendo entonces el siguiente punto la consideración y votación de proyectos, iniciamos con el primero de ellos.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura del siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2020 Senado – 458 de 2020 Cámara, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo. Segunda Vuelta.

La Secretaria informa que en la sesión anterior se aprobó la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, se negaron unas proposiciones y estaba en una proposición radicada por el h. Senador Juan Carlos García Gómez y varios honorable Senadores la cual tuvo empate, la Presidencia de acuerdo al artículo 135 de la Ley 5ª de 1992, decide si se vota el mismo día o en otra sesión, de acuerdo a la decisión de la Presidencia se vota en la sesión del día de hoy de acuerdo al reglamento de la Ley 5ª.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente, con la venia suya y de todos los colegas, quisiera que previo a la presentación de la constancia, me pudieran pasar por video 3 elementos muy particulares, la una tiene que ver con un álbum que se está publicando, 2. con un audio y 3. con unas aseveraciones respecto a esto, que sería interesante considerarla en esta Comisión y también para la opinión pública.

AUDIO:

Mañana la subcomisión sería a las 8, yo le estaba diciendo a Hernán que toca armar mañana el escándalo en todos lados, como para que ellos sientan la presión de que la gente también está del lado de no seguir con esa idea absurda de Paloma y del Centro Democrático del proyecto, así que yo creo que tenemos mañana que alebrestar todo y armar como se dice, armar la hijueputa, o sea, nosotros vemos que los congresistas están como adhiriéndose a un acuerdo, ese acuerdo es totalmente nefasto por lo que ustedes y yo conocemos. Entonces yo creo que hay que agitarnos hoy, para mañana tener no sé, que la gente prensa del comité contacté a los medios de comunicación, hacer la denuncia pública y hacer algarabía, ya denunciando con nombres propios, que quieren seguir con un proyecto que es totalmente lesivo, o sea, que ellos sientan el terror también de que se aprueban eso así, la ciudadanía los va a crucificar, o sea, que ellos sientan el terror también de que, si aprueban eso así, la ciudadanía los va a crucificar.

AUDIO:

Incluso hoy los comités del agua, los comités de defensa del Páramo de Santurbán, los tenemos ¿sí? Esas son diferentes combinaciones de forma de lucha de masas, de masas...

AUDIO:

Esta curul básicamente nos debemos a la gente y a las organizaciones, así que siempre este va ser un micrófono para ustedes y para todas las organizaciones que tienen un problema de cualquier índole, aquí van a tener todos los micrófonos abiertos y vamos a preponderar efectivamente que los escuchen y vamos a darnos la pela, porque ocupen los espacios que necesitan ocupar.

Nosotros aquí quedamos muy atentos de lo que siga ya mañana, creo que ganamos un punto muy grande hoy en Comisión, mañana toca estar igualmente muy articulados, la presión que están haciendo desde el comité de comunicaciones de ustedes está genial, esta gente está entusiasmada con esas fotos que sacaron, vamos pa' delante, vamos pa' delante, yo aquí estoy muy pendiente y recibo tu saludo con mucho agrado, porque la verdad es muy gratificante lo que está sucediendo y ver la sinergia y la unión de todo cómo puede llegar a funcionar es muy vacano, un abrazo gigante.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Son 3 elementos, como pueden observar ustedes o han escuchado, el primero es un álbum, que corresponde y voy a utilizar la misma expresión que antecede, terrorismo, se llama terrorismo de presión legislativa, el álbum.

Luego del álbum, entonces encontramos el video del contubernio o el acuerdo o el asocio, porque es un asocio y me parece a mí que podría rayar hasta en la criminalidad y el tercero tiene que ver con un miembro de una de las unidades legislativas, que forma parte de alguno de los Senadores de este recinto.

Quiero hacer la siguiente claridad, primero la opinión pública debe conocer la verdad, sí bien es cierto, estamos ahorita comprometidos nosotros en esta Comisión, porque todos estamos comprometidos, a sacar adelante un proyecto de ley y elevarlo a rango constitucional, lo que la ley ha venido ya consagrando tiempo atrás, que es la prohibición de la explotación y exploración en los páramos de Colombia, de actividades mineras o de hidrocarburos, eso está claro y la opinión pública debe conocer de qué se trata.

Además de eso, encontramos unas etapas previas, ya está es la segunda vuelta de este proyecto, que en plenaria se aprobó por unanimidad y al momento de presentar la ponencia para segundo debate, encontramos nosotros que hubo divergencia en cuanto a esa ponencia y al final se redujeron en 2 proposiciones, que mediante una proposición que hice en esta Comisión, se nombró una comisión accidental o subcomisión, para tratar de conciliar las 2 posturas.

Pero es interesante resaltar que las 2 posturas, las 2 proposiciones tienen un mismo fin, casualmente es consagrar en la Constitución Política, a través de la reforma del artículo 79, que pueda quedar claramente establecido la prohibición expresa de la

exploración y explotación de actividades mineras e hidrocarburos en las zonas de paramos y adyacentes, eso es lo que está allí.

Después de haber dado un resultado a la Comisión, llegamos a 2 conclusiones, la primera conclusión, que se iban a llevar solamente 2 proposiciones, las 2 proposiciones no son antagónicas, son 2 proposiciones que al final llevan a un mismo fin, que se logre elevar a rango constitucional esa prohibición y no cómo se quiere aseverar a través de los medios malintencionados o a través de terrorismo, de presión legislativa, hablando mentiras y nótese, quiénes están interesados que el proyecto se archive son ellos, porque así lo dicen expresamente los audios y así lo dice también el video y es que es una de las formas de lucha combinadas en los últimos tiempos.

Quiero entonces señor Presidente y a toda la opinión pública y a todos los miembros de esta Comisión Primera, que nosotros estamos en el interés de que realmente se lleve a rango constitucional, ha habido situaciones muy particulares, que tienen que ver con el trámite de la ley 5ª, por supuesto, la primera proposición cómo se acordó en la subcomisión de la cual yo formo parte, se dijo expresamente que se le llevaría a votación, no alcanzó el número de votos.

Luego a renglón seguido, correspondía el segundo debate, en cuanto tiene que ver con la segunda proposición y hubo un empate en el día de ayer, en esas circunstancias se encuentra actualmente el trámite de este acto legislativo.

Por la tanto, señores de la opinión pública en general, lo que se está difundiendo por los medios, riñe contra la verdad y estamos nosotros en el sano interés, por así decirlo, de que esto se logre llegar a feliz término, muchas gracias señor Presidente y gracias a todos los Congresistas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, buenos días a todos, voy a presidir por unos minutos mientras el doctor Amín tiene que hacer una gestión. En el uso de la palabra sigue el Senador Roy Barreras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señora Presidenta, a ver, varias observaciones, la primera es que lo que acabo de señalar el Senador Pacheco, muestra 2 circunstancias, primera, trivializar el debate constitucional en la Comisión Primera de asuntos constitucionales, trayendo a él como prueba de interferencia, el ruido que las redes sociales suelen impregnar a cualquier debate público, implica supervicializarlo, por supuesto yo prefiero y así lo plantearé, debates más de fondo, profundos entre los Senadores, porque para empezar habría que identificar quién es la voz anónima, a la que hace referencia el Senador Pacheco.

En segundo lugar, sabe él que es abogado, que las pruebas ilegales no se consideran ni siquiera

en los procesos penales, pero en cambio lo que sí resulta curioso, es saber cómo se interfirió, cómo se chuzó a ese ciudadano y cómo el audio chuzado o interferido ilegalmente, hoy se trae a esta Comisión, si es que se trata de seguir en el camino equívoco de la judicialización de la política, con la que es el Senador Pacheco, quien amenaza a propósito decir que hay conductas delictivas, quizás las haya en el hecho de haber intervenido ilegalmente el teléfono de algún ciudadano, que no sabemos quién es, pero me parece que lo que los colombianos...

Con la venia de la Presidencia y el orador interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Roy una interpelación, él es mi asesor ¿sí? él es mi asesor, de mi unidad técnica legislativa.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Ok, ahora usted intervendrá, usted intervendrá ahora Senador Alexander, permítame yo hago mi intervención.

Entonces ya identificada la persona, seguramente el Senador Alexander López podrá hacer el uso de la palabra, para definir si tiene o no tiene derecho este ciudadano a dar sus opiniones.

Pero insisto en el primer argumento, y es que no se puede trivializar este debate de fondo y yo pedí la palabra señora Presidenta desde temprano, porque quería referirme de manera respetuosa, pero de manera clara, a la última intervención del Senador, del joven Senador Santiago Valencia el día de ayer, él sabe cuánto lo he ponderado en su gestión ejecutiva al frente de la presidencia de la Comisión Primera.

Pero el Senador Santiago por supuesto, ayer hizo unas apreciaciones que le marcan a la opinión pública colombiana, cuál es nuestra profunda diferencia ideológica, lo primero es que reclama el Senador Santiago, que este proyecto de acto legislativo, que supuestamente y repito, supuestamente, pretende defender a los páramos "es nuestro" dice él, entrecomillo el nuestro, se refiere sin duda a qué es de origen del Centro Democrático, porque el proyecto que cuya autora es la Senadora Paola Holguín, además ha sido traído con ponencia de la Senadora Paloma Valencia.

En eso tiene razón, ese proyecto es del Centro Democrático, razón suficiente para que los ambientalistas, los demócratas, los vitalistas, la gente que defiende la vida y la naturaleza, sospechen del proyecto y lo digo de manera clara, porque hay una corriente ideológica de extrema derecha en el mundo, a la que se adscribió uribismo en la última campaña electoral de Donald Trump, que claramente es negacionista del cambio climático, que claramente abogan por seguir defendiendo las economías del mundo, de la economía extractivista, minero-energética, hay alguien presidenta que está riéndose del problema ambiental y yo quisiera que pudiéramos continuar sin esa interferencia, si me ayudan con el sonido.

Continúo, gracias, decía entonces ahora, que hay una corriente de pensamiento en el mundo negacionista del cambio climático, son ellos mismos los que proponen que se siga dependiendo de la economía extractiva, minero-energética en el planeta, a expensas de la destrucción de la naturaleza misma.

La revolución industrial de finales del siglo 19, comienzos del 20, avanza tremendamente, avanza tremendamente en tecnología, en las condiciones incluso de desarrollo económico de los principales países, principalmente de los que venían de ser imperio, el imperio británico, durante más de un siglo la sociedad y las sociedades humanas cosecharon los privilegios de esa revolución industrial, nadie se atrevería a negar esos avances tecnológicos, pero nos costó la naturaleza, está a punto de costarnos la supervivencia de la especie.

Y es esta generación, la de ustedes Senadores y Senadoras, la que tenemos la responsabilidad de corregir el rumbo y por supuesto, no puede ser siguiendo hacia la destrucción de la naturaleza, en eso pareciera que todos estamos de acuerdo.

Pero la otra aseveración del Senador Santiago Valencia, es que este proyecto es un proyecto que desconoce las ventajas económicas, de permitir la protección de ciertas industrias, de ciertas iniciativas empresariales, que tienen que ver por supuesto con la apropiación o con la utilización de este tipo de tierras, de terrenos, bosques alto, andinos desde tipo de zonas limítrofes o que hacen parte del propio ecosistema de paramos en Colombia.

Llama la atención sobre el hecho, diciendo con un argumento, que no puedo sino mostrar como una especie de caricatura extendida, que se ha vuelto ideología para la extrema derecha y es que quienes alertamos sobre el riesgo de que este proyecto ambiental sea una trampa, repito, una trampa señores ambientalistas, para que en las plenarias, donde las mayorías adeptas, no podríamos evitarlo, vuelvan a introducir el artículo malhadado, que pretendía poner en la Constitución nada menos que los derechos de las empresas mineras-energéticas, para esos fueran los derechos preservados y no los páramos y no el medio ambiente y no la vida.

Ese articulito resucitará en las plenarias y esta Comisión Primera no detiene ese intento, que, aprovechando la buena fe, cuando no la ingenuidad de muchas las personas que creyeron que este proyecto verdaderamente era para proteger el páramo, si esta condición Comisión no le detiene, resucitará el engendro en las plenarias.

Y el argumento del Senador Santiago, es que quienes hacemos esta alerta, hacemos parte de propuestas económicas, que se parece a la economía venezolana, oigan bien, que es que somos nosotros los que queremos que Colombia se vuelva Venezuela, caricatura infantil.

Y hay que recordarlo, decía ayer el Senador Gustavo Petro, que es el régimen venezolano el que acabó con la economía venezolana, por cuenta de

adscribirse exclusivamente a la extracción minera-energética, qué es el régimen venezolano, el que vive explosivamente del petróleo y de la contaminación, y que por supuesto, los que tenemos y hablo en un nombre propio, un pensamiento liberal, de libre mercado, de defensa del tejido empresarial, los que creemos por supuesto, en la libertad de empresa, en la seguridad jurídica empresarial, en la macro estabilidad económica, no queremos Senador Santiago, nada parecido al desastre venezolano.

Pero tampoco queremos nada parecido al desastre de la naturaleza, al desastre medioambiental, a la contaminación de los ríos con mercurio, a la destrucción del agua, allí del Páramo de Santurbán, allí de Bucaramanga toda, que se ha movilizó en contra de esa movilización.

Pero hay otro asunto, el último quiero señalar, que debería ser también motivo suficiente para que este proyecto no fuese aprobado de manera ingenua y llamo a mis compañeros, a quienes verdaderamente queremos defender el medio ambiente y la vida, a no correr el riesgo de que en la plenaria resucite el engendro y me refiero a que siendo este un proyecto del partido de gobierno, haya absoluta contradicción en el propio seno del partido de gobierno, ayer lo vimos, la Senadora María Fernanda Cabal se opone al proyecto, que originalmente es presentado con la ponencia de la Senadora Paloma Valencia, que originalmente es radicado con la Senadora Paola Holguín, todos ellos del Centro Democrático.

Contradicciones internas, que además se deslumbran al seno del propio gobierno, ¿Cuál es la razón por la que no haya un criterio unánime entre el Ministro de Ambiente y el Ministro de Minas en este debate? El Ministro de Minas por demás completamente ausente de casi todos los debates de importancia nacional, un ministro que no sabemos está dedicado, pero en todo caso no es a defender la naturaleza, sino a defender intereses particulares.

Y esa contradicción es evidente en todo, lo vimos hace un par de días, cuando la bancada uribista decide oponerse al proyecto uribista, de reforma tributaria uribista, en una...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Roy discúlpeme, vamos a tratar de hacer más ágil la sesión, usted lleva 7 minutos hablando, abra el micrófono y dígame cuánto tiempo necesita más Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias Presidenta por tener la amabilidad de contabilizarme el tiempo, en este inicio de la sesión, llevo 7 minutos, en 1 minuto termino, para la tranquilidad de su señoría y de los compañeros, advirtiéndole que cuando las bancadas de gobierno incluyendo aquella de la que su señoría hace parte, deciden aprobar proyectos donde el propio gobierno tiene contradicciones internas, eso también debería ser un motivo suficiente para no aprobarlo.

Sobre todo cuando se trata y con esto termino, de reformar la Constitución en la época preelectoral, solo esta Comisión Primera, aquí ocurre el milagro de que la democracia permite impedirte que se reforme la Constitución en épocas electorales, esas mayorías no pueden ser consolidadas por la integridad, no puede reformarse la Constitución, menos aún como hemos dicho tantas veces en el último año, por este precario método virtual, menos aún en año electoral y menos aun cuando las propuestas del partido de gobierno no tienen unanimidad ni en el seno de su partido de gobierno, ni frente al gobierno mismo y menos aun cuando se trata del riesgo enorme, de que en plenaria lo que aquí pretende evitarse, vuelve a resurgir.

Así que yo anuncio mi voto negativo, e invito a los compañeros a no votar y a los ambientalistas a comprender, que lo que era un proyecto que parecía de buena fe, puede ser una trampa enorme en las plenarias, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Santiago Valencia González:

Yo le agradecería Presidenta, si me hace el favor y me regala un poquito más, porque la intervención fue toda basada en lo que yo dije ayer.

Lo primero es decir que, pues sí, con Roy tenemos profundas diferencias ideológicas, pero también profundas diferencias en la forma de hacer las cosas, que a mi modo de ver a veces son bajas y rastreras, a pesar de eso le tengo gran aprecio, porque es una persona que ha sido amable conmigo y con quien hemos tenido digamos debates abiertos y de frente, que eso en democracia es importante.

Pero lo primero, acusar aquí al Senador Pacheco de chuzadas, es bajo y es rastrero Senador, no haga eso, que eso es triste y más de una persona de su talante y de su altura, porque esos audios los enviaron entre los grupos y se filtran, porque la misma gente preocupada lo hace, porque ahí claramente hay un lenguaje subversivo.

Y hay un lenguaje subversivo porque hablan de terror, de coordinación de formas de lucha, de presión, de movimientos de masas, digamos esto ya tiene un tema sistemático de descrédito, pero además de desinformación, porque evidentemente ahí lo que dicen es que hay que archivar el proyecto, porque realmente lo que genera suspicacia es que les dé rabia, porque cómo creen que se pueden apropiarse de las banderas ecológicas y que nadie más lo puede hacer, entonces lo que le da rabia es que el Centro Democrático haya hecho una cosa tan simple, como coger lo que aprobó el Congreso en la ley de Páramos, para elevarlo a rango constitucional.

Lo que sí da mucha más desconfianza y era a lo que yo me refería, no era al sistema extractivista venezolano, sino acabar con la economía, acabar en este caso la economía colombiana basada en el extractivismo, para empobrecer la población y utilizar del discurso populista del odio, que es el que les encanta y todos los días remarcan acá, para

finalmente tener un eco y poder lograr el Gobierno como el venezolano, que es lo que quieren, porque incluso han asesorado económicamente el régimen venezolano y eso es de público conocimiento y eso es lo que quieren en Colombia, lo que quieren es empobrecernos más, que las personas que están cerca, cerca de los páramos, más no en los páramos, no pueden llevar a cabo ningún tema de extracción de minerales y no sólo eso, sino además de ganadería, de agricultura, de minería artesanal y otros, no les importan los desempleos, no les importa el problema social que se va a generar allí.

Y de hecho lo promueven y lo quieren porque es la forma de generar la desazón, la contradicción y el problema social y político que quieren generar para llegar a gobernar a Colombia.

Nosotros queremos un sistema muy parecido, a lo que tiene después de... Alemania, que es una economía, ellos hablan economía social y ecológica de mercado, es decir, economías de mercado con función social en ecológica, producción incluso mineral sostenible, eco amigable, ambiental, con protección del agua, alejado de los páramos.

Pero eso no les interesa, porque realmente incluso aquí desconocen el mismo lo que ha dicho el Humboldt, por ejemplo, que además extrañamente y además intencionalmente evitan decirlo, para decir que es que aquí lo que hay es un gato encerrado, para promover la gran minería y una cantidad de cosas que no son ciertas, por eso apoyamos la proposición de Juan Carlos y es dejar el acto legislativo en exactamente lo mismo que decía la Ley de paramos, ya aprobada y que ha sido como aquí lo han dicho tantas veces, incluso mencionado por la Corte Constitucional, en diferentes sentencias de constitucionalidad que han delimitado.

Pero aquí lo que quieren dejar es, que sea imposible de interpretar lo que dice incluso la Constitución, a modo de que sea imposible seguir con los procesos de minería, de extracción, de agricultura y otros, en zonas que no son de páramo, ¡ojo! Que no son de páramo, con bajo o ningún impacto ambiental, pero que promuevan la economía, el desarrollo económico formal, el empleo formal y el desarrollo económico y social de estas regiones.

Entonces cuando yo me refiero, doctor Roy, a que lo que quieren es como Venezuela, es que lo que quieren es seguir empobreciendo a Colombia, acabar con el sistema de producción que hay hoy en Colombia, para simplemente lograr el desazón y el ambiente que necesitan, para lograr que los regímenes populistas como el venezolano, lleguen al poder y es más, ustedes mismos lo han... en el discursos y aquí mencionaron que lo sacaron del sombrero no sé de dónde a Minesa y la gran minería, otros temas claramente aquí hay una agenda ideológica de izquierda para acabar con el sistema extractivista, con el sistema económico de mercado, incluso con el sistema sostenible y ecológico de extracción y de producción, eso no les importa, no les importa la gente y lo único que quieren es

simplemente es lograr ese ambiente de desazón, de desesperanza y de pobreza, donde pueda reinar la anarquía y el populismo del siglo XXI.

A eso me refería, lamento mucho que se llegue tan bajo, tan bajo y tan rastaramente a una discusión que era tan importante para Colombia y que prefieren hundir un acto legislativo, que era para proteger los páramos, simplemente para seguir dando la falsa idea de que son los únicos dueños de la bandera de la ecología, gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Muchísimas gracias, señora Presidenta, este es un tema tan complejo que a uno le cuesta trabajo creer, pero yo creo que la intervención de Roy Barreras nos ayuda mucho, para que ustedes entiendan de qué se trata este debate, se trata de que aquí hay un sector político, que considera que la política se hace mintiendo sobre los opositores, diciendo que son delincuentes, que son de mala fe, que quieren lo contrario de lo que están diciendo, que mienten, que engañan, que tienen trampas, me imagino que eso tiene mucho que ver en que cuando uno se mira al espejo, pues eso es lo que ve.

A diferencia de ellos, yo creo que este es un debate muy importante y quiero aclarárselo a la opinión pública, aquí en esta Comisión todos estamos de acuerdo con la protección de páramos, es que nadie no podría estarlo, porque ya está en la ley, porque la Corte lo ha dicho.

La primera mentira que han dicho aquí, es que cuando uno habla de páramos, está hablando del páramo y todo lo demás no existe, hombre, lo dijo la Corte Constitucional, ecosistema de páramo incluye todo lo que es necesario para que el ecosistema subsista, pero no solamente lo dijo la Corte Constitucional en varias sentencias, lo dijo el Instituto Humboldt a propósito de este proyecto, no hay que decir las zonas de referencia de las cuales depende el páramo, porque el Humboldt lo explicó, cuando el Instituto Humboldt hace la deslimitación de un sistema, de un ecosistema de páramo, entonces lo que termina siendo es incluyendo las áreas de referencia, de las cuales depende el páramo.

Eso lo entiende cualquiera, solamente cuando uno es de muy mala fe, uno puede interpretar que cuando uno dice ecosistema de páramo, uno quiere excluir todo lo demás ¿Y por qué utilizan la mala fe?, porque es que les duele que el proyecto sea del Centro Democrático o porque es que les duele que haya unas banderas ambientales por fuera de la izquierda, qué daño le hacen al discurso ambiental, lo peor que se le puede hacer al discurso ambiental en este país, es volverlo de un tema de partidos, porque entonces está muerto.

El discurso ambiental tiene que ser de todas las fuerzas políticas, porque es un tema sobre el futuro y el bienestar de este país, por Dios bendito, no sean mezquinos y no le hagan ese daño a este país.

Entonces yo quiero seguir en eso, porque me parece muy grave, señora Presidenta, nosotros

presentamos, nosotros el Centro Democrático, en cabeza de la senadora Paola Holguín, un proyecto que recogía lo que la ley dice, que es que los ecosistemas de páramos tienen que estar por fuera de cualquier explotación, surgió un debate y es las zonas colindantes, los ecosistemas colindantes, el debate está resuelto en los ecosistemas que tienen que ver con la subsistencia del páramo, lo dijo la Corte, lo repitió el Instituto Humboldt, cuando uno habla del ecosistema de páramo se incluyen los bosques andinos que colindan con él y de los cuales depende.

Pero resulta que no solamente esos bosques existen, esos bosques también colindan con otros bosques, que ya no tienen un efecto digamos total, frente a esos páramos y entonces vino la preocupación de que si protegíamos todos los bosques, no solamente las áreas de referencia de los páramos, pues se creaba un problema, lo expresó el senador Velasco, dijo van a dejar por fuera todos los pequeños mineros, lo expresó la SAC, que empezó a mandar comunicaciones diciendo que les preocupaba como estaba el proyecto, porque entonces los campesinos que tienen reses, cultivos, en áreas limítrofes a los bosques alto andinos y en los bosques de páramo, en los bosques andinos generales y los títulos mineros y las explotaciones que hay ahí, qué les iba a pasar.

Entonces el ejercicio que yo hice para esta ponencia, señor Presidente, señora Presidenta, fue un ejercicio muy simple y es, muy bien, los ecosistemas de páramo y las zonas y los ecosistemas que son áreas de referencia del páramo ya están protegidos por ley, eso está a salvo, estamos hablando de lo que sigue, de los bosques que siguen ¿Y qué propusimos? Señores, que las actividades que legalmente se están haciendo hoy se mantuvieran y que no fueran renovadas.

¿Eso significa que estamos reviviendo la explotación en páramo, como mentirosamente y dolosamente han dicho aquí? Falso, mentira, es que no es sino leer el proyecto, o sea, es que uno no puede sacar las frases de contexto, me parece que ahí no hay una equivocación, ahí lo que hay es mala fe, mala fe de quienes les duele que las cosas se pueden hacer en este país, porque no resisten que en este país se puedan hacer cosas buenas que no hagan ellos.

¿Entonces qué es lo que interpretan? No, es que Paloma está reviviendo las explotaciones en los páramos, falso de toda falsedad, la prohibición es clara y categórica y permítame, señora Presidenta, compartir la pantalla para que miremos el texto de la ponencia, porque es que no hay derecho tanta bajeza, tanta mezquindad y tanta mentira, es que no hay derecho que en este país no podamos tener un debate sensato y me duele mucho, señora Presidenta, oír a un alcalde Bucaramanga diciendo mentiras, yo sabía que ese señor era un sectario y que todo el tiempo envenenado, pero ya llegar a la mentira, ya llegar a la difamación de la gente, no hay derecho, porque es que el país no necesita eso.

El país lo que necesita es poder concertar sobre los temas que son importantes y yo vuelvo y repito, porque es que yo no quiero ser de la mala fe, que a uno le sacan ese tipo de debates, todos estamos de acuerdo en la prohibición categórica que ya existe de los páramos, estamos de acuerdo en la prohibición categórica de los ecosistemas que son colindantes y que son áreas de referencia de los páramos.

Este Gobierno hizo un gran esfuerzo de concertación con el senador Pinto, conmigo, recogiendo las inquietudes del senador Velasco, de la señora María Fernanda Cabal y de muchos otros que decíamos hombre, si se amplía la prohibición a todo el bosque andino, entonces hay una cantidad de problemas que van a surgir, vayamos haciendo esa prohibición del bosque andino, que no es área, que no es área de referencia del páramo, porque el que es área de referencia del páramo ya está prohibido, en lo que sigue, haga de cuenta este es el páramo, este es el bosque de área de referencia y para acá sigue otro bosque, este bosque de acá hagámosle un régimen de transición y entonces se inventan que es que queremos revivir los permisos en los...

...Perfecto Senadora, muchas gracias, entonces yo le quiero aclarar a la opinión pública, por qué es tan grave lo que mostró el senador Pacheco, que no chuzó a nadie, todo eso anda circulando por redes sociales, allá lo encontramos, lo que es muy grave es que se organicen para decir mentiras, yo quiero recordarle al senador Alexander López, que citaron una reunión que dirigió su asesor, invitaron a mi asesora, allá estuvo sentada y lo que dijeron era que haga que hundir el proyecto y que no había que dejarlo pasar y que había que decir que nosotros teníamos una trampa, allá estuvo el senador Sanguino, diciendo que es que había que decir que nosotros teníamos un embuchado.

El discurso que se echó el senador Roy Barreras ¿Para qué? para destruir el proyecto, yo no sé qué es lo que les duele de constitucionalizar la prohibición, de que no haya actividades mineras en los páramos, yo no sé qué es lo que les duele y no entiendo cómo en un momento, Senador Benedetti, usted que es un hombre racional y que entiende, cuando estamos tratando no de proteger los páramos y los ecosistemas que le son colindantes y que son área de referencia, porque eso ya está, lo íbamos a llevar a la Constitución, queríamos dar un paso más allá, vuelvo y repito, el páramo está aquí, los bosques de área de referencia están aquí y acá siguen otros bosques.

Y queremos ver cómo los bosques que siguen, les podemos dar algún tipo de protección, con una transición gradual, con una manera de buscar el mecanismo para que los podamos proteger, ustedes deciden decirle mentiras al país, en vez de tratar de construir, hombre, Colombia debería ser un propósito superior para todos los políticos.

Qué mezquindad la de esta izquierda de este país, que lo único que tienen por encima son las próximas elecciones, ojalá el país pueda ver lo que

están haciendo, porque qué daño que le hacen a la causa ambiental, tratarla de politizar así, pero qué daño que le hacen al país impidiendo que se hagan acuerdos sobre temas sobre los que todos podríamos estar de acuerdo.

Porque yo creo que las leyes que vulneran los derechos de los campesinos, de los mineros medianos, pequeños, grandes, son innecesarias, porque todas las cosas se pueden hacer logrando acuerdos y logrando construir para Colombia un mejor destino, ojalá ese fuera un propósito de ustedes, pero lo único que han mostrado aquí es mezquindad, mentira y ganas de dañar las cosas, cuando uno puede proponer para sacar las cosas adelante.

Dijeron traten otra conciliación, ahí estuvimos, el senador Alexander López comunicó que no se presentaba porque de pronto, de pronto, se sabían las mentiras que estaba diciendo y la senadora Angélica Lozano, que está también en la subcomisión, tampoco quiso ir, porque no les interesa llegar a acuerdos, porque no les interesa entender, porque están en campaña, porque la causa ambiental la quieren volver es una bandera política y no en beneficio de los colombianos, que quede muy claro.

¿Y por qué es importante lo que mostró el senador Pacheco? porque muestran todo el plan, es absolutamente detestable, que en vez de decir sentémonos y trabajemos y miremos cómo logramos un acuerdo para lograr lo que queremos todos, que es la protección de los páramos y sus ecosistemas y áreas de referencia, pero pensar también en todo el bosque andino de este país, eso no les interesa...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidenta, hemos oído una serie de adjetivos en la intervención de la senadora Paloma Valencia, prefiero ir al fondo de los asuntos, ha dicho la senadora Paloma Valencia que se miente cuando se advierte el riesgo y vuelvo advertirlo a los ambientalistas y a los compañeros de esta Comisión, de que nos hagan trampa en la plenaria y vuelvan a introducir el artículo, ese sí mentiroso y engañoso, que permitiría constitucionalizar la extracción minero-energético en las zonas de páramos.

Y no estoy mintiendo senadora Paloma, no tengo en dos minutos tiempo para leer toda su ponencia, pero quiero invitar a la opinión pública a que lea y el Secretario podría hacerlo si la Presidenta así lo decidiera, el párrafo cuarto, que ni siquiera es parágrafo de su ponencia, que dice la literalmente: Las actividades productivas que a la fecha se estén desarrollando en esas zonas de bosque alto andino, podrán mantenerse y continuar.

Es decir, pretendía senadora Paloma su ponencia, que en la Constitución se garantizara no los derechos del páramo, ni de la vida, ni del ecosistema, sino los derechos de las mineras, en ese cuarto párrafo, esa es la verdad, está escrita y firmada por usted, a ese riesgo advierto e inscribo esa ponencia en, por supuesto,

en legítimo derecho de una corriente ideológica negacionista, que no cree en el cambio climático y que quiere que Colombia siga dependiendo del extractivismo, aunque se contamine la naturaleza entera.

El agua primero que la minería y por esa razón, este proyecto contiene ese riesgo, hago a un lado los insultos, para referirme exclusivamente a lo que firmó y escribió y radicó la senadora Paloma Valencia, el riesgo enorme de que vuelva otra vez en la plenaria a resucitar este artículo, que lo que haría es garantizar los derechos de las mineras y una de la vida, no del medio ambiente ¿Por qué lo radicaron?, porque tenían esa intención desde el principio, ese es el origen de este proyecto y es el origen del partido que lo radicó, el Centro Democrático, gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias, doctora Paloma, yo me pregunto por qué llamar o por qué habría razón de llamar una cosa con dos nombres diferentes, porque si supuestamente todos queremos la mejor redacción para salvar los páramos, qué es el postulado que han propuesto hoy, de que todos estamos de acuerdo ¿Por qué no entonces buscar y verificar cuál es el mejor texto? ¿Cuál es el problema del texto, por ejemplo, en concreto que tenga el de Alexander López?

Para mí, desde mi punto de vista, es el mejor texto, por lo menos lo que él me acaba de enviar muy temprano en la mañana al WhatsApp, entonces yo estaría con ese texto.

Yo no veo diferencia a ese texto de lo que usted ha expuesto hoy y antes de ayer, ayer no pudo estar y le pido excusas a mis compañeros no haber estado, fue causa de *cuestión de un voto*, pero fueron temas de salud.

Pero insisto ¿Por qué llamar la misma cosa con dos nombres diferentes? Yo lo único que siempre y lo que dije antes de ayer es que este artículo, este proyecto cuando pasó por aquí llevaba dos artículos, dio la vuelta y llegó con cinco párrafos nuevos, cinco párrafos nuevos.

Entonces obviamente viene completamente distorsionado el proyecto, que pasó por aquí en primera vuelta, yo estoy seguro de que pronto ni siquiera un ejercicio en el que se revise si las condiciones de continuidad fueron dadas, para que esos cinco párrafos hayan llegado el día de hoy.

Y hay dos temas muy graves o diferentes, no graves porque sean corrupción, pero si graves para el ecosistema, que es el sentido de que están delimitando unas fronteras de lo que es o no es el ecosistema, en lo cual yo creo que termina perjudicando al ecosistema y el otro sí mucho más grave, que lo dije antes de ayer, es aquel que en la Constitución vaya a quedar con nombre propio, quiénes pueden seguir extrayendo o no.

Que ustedes digan que eso no lo querían hacer, bueno les creo, pero entonces tienen que quitar eso de entrada.

Ahora, la nueva redacción del doctor Alexander López, de volver a incluir otra zona, yo creería que eso no va en contra vía de lo que usted ha dicho senadora, ni mucho menos de lo que está escrito, por lo tanto, ahí creería que habría un gran punto.

Para lo que pasó con el doctor Pacheco y él sabe que le tengo mucho aprecio, yo no lo quiero molestar con lo que vaya a decir, porque no lo voy a molestar o mi intención no es esa, o sea, no podemos hacer, supuestamente sentirnos intimidados y que la Comisión Primera está bajo presión o bajo una amenaza terrorista, porque una persona que ya Alexander López, el senador dijo que trabaja con él, lo poco que yo he hablado con ese muchacho, es una persona tranquila, inteligente, capaz, entonces no puede ser que entre una conversación de unos asesores, de qué haya un interés, hablen o que de esa forma nos amenace.

Es más, yo iría mucho más lejos, ojalá hubiera de cientos, cientos de muchachos que se organizaran para ponerle lupa a lo que nosotros hacemos aquí, porque muchas de las cosas que hacemos aquí, además de que nadie sabe que las hacemos, no tiene a veces lo peor, ninguna responsabilidad política de lo que hacemos.

Y si aquí hay unos muchachos que estén organizados, gracias a la UTL, porque también he visto otros chat en los cuales yo pertenezco, que no tienen nada que ver con UTL, que tiene que ver con la defensa de los páramos, otro con el tema del medio ambiente, yo digo del carajo, hombre, ojalá todos los jóvenes, si la mitad de los jóvenes de nosotros, mentiras, el 20% de los jóvenes de este país, estuvieran dedicado a eso, de pronto corrigiendo una palabra que otra al expresarse, etc. qué mejor que tener la sabiduría de una cantidad de jóvenes, que están pendientes de sus páramos, a esa edad, yo a esa edad seguramente no estaba pendiente de los páramos.

Entonces yo llamaría un poco a la cordura con ese tema, porque yo entiendo la necesidad del Senador, de decir que hay unas personas que están conspirando con eso, siempre pasara así doctor Pacheco, con los proyectos de cualquier tema, siempre habrá unos a favor, otros en contra, pero nunca le quiten la fuerza y lo dinámico a que unos jóvenes se interesen por el tema, se vuelvan lupa y de verdad busquen una responsabilidad política con todo lo que hacemos, no sé si buena o mala, pero que la busquen.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias Presidenta, uno, yo había pedido ayer que aprovecháramos este tiempo entre ayer y hoy, para concertar, me parece que eso no ocurrió, no he escuchado por ninguna parte y la intervención que empezó el doctor Pacheco, pues demuestra que no, no hubo ni la intención siquiera de haber

aprovechado estas horas entre ayer y hoy, para intentar salvar el proyecto, si es que eso era lo que se quería, de pronto fue una ingenuidad mía pensar que eso era posible, al tenor del grado de groserías que empiezan a expresar yo creo que, en virtud del desespero, que cierto sector político de la Comisión y que la Presidencia se abstiene de controlar.

Mire, la grosería sí la reemplaza la falta de argumentos, la grosería siempre es como una especie de medidor de la calidad cerebral de la persona y en esa medida, cada vez que el discurso se llena de grosería, de epítetos contra los que no piensan como ellos, epítetos y epítetos groseros, pues, simplemente está indicando que el nivel, el termómetro del cerebro, está subiendo en términos de desespero y bajando en términos de argumentos.

Y voy un poco a este tema, decía el senador del Centro Democrático, que nosotros lo que intentamos es volver a Colombia una Venezuela, mire no hay nada más parecido a Maduro que Duque, no hay nada más parecido al modelo económico venezolano, que el modelo económico colombiano y tienen una implicación común que no pueden ustedes soslayar así tan ingenuamente, tan superficialmente y es precisamente eso que se llama el modelo extractivista.

El modelo extractivista *per se* es sacar algo que no se produjo del subsuelo, eso es, allá los venezolanos mucho petróleo, acá en Colombia mucho carbón y petróleo y ahora quieren oro ¿Qué pasa con ese tipo de modelo económico cuando una economía solo, solo se sustenta en eso? se vuelve dependiente de la extracción, que la productividad baja, la productividad es la cantidad de trabajo por hora de un trabajador.

¿Por qué baja en materia de extractivismo? Porque esos son recursos naturales no renovables, cada día que pasa hay menos recurso en el subsuelo, cualquiera que sea la reserva, cada día, cada momento hay menos y cuesta más sacarlos y en esa medida la productividad descende.

Una economía sustentada sobre extractivismo va a la pobreza, va a la pobreza, Venezuela fue a la pobreza, Colombia esta... esa es la realidad de... los venezolanos lo hacen con el petróleo, los colombianos también con el carbón y el petróleo y de paso nos dañamos... cuando acabamos el agua, cuando contaminamos el agua.

Tesis de Paloma Valencia, la senadora, repetida todas estas veces, es que el Instituto Humboldt, es que el Instituto Humboldt, es que el Instituto Humboldt ya dijo que un páramo no es solamente un páramo, sino un ecosistema, oiga senadora ¿Cuál es el poder vinculante de algo que diga el Instituto Humboldt, que es una ONG mixta dependiente del Ministerio de Medio Ambiente? es decir, es del Gobierno parcialmente y el poder vinculante... Cuando los congresistas somos convocados a ser constituyentes, traer la magnitud de una decisión del Instituto Humboldt, que es una ONG, a una decisión

constitucional, pues es de la distancia del tamaño de la tierra.

Aquí lo que estamos discutiendo es si volvemos vinculante en la Constitución, la protección real del páramo y por tanto del agua, para millones de colombianos, el Instituto Humboldt puede decir sí, puede decir no, pero jamás tendrás su decisión la magnitud jurídica vinculante, que tiene la decisión de la Constitución.

Y en la Constitución entonces y este es el tema central del debate, con que se nos ha llenado de insultos, que somos populistas, castrochavistas, comunistas, socialistas y hasta nazis, alguien dijo la vez pasada, porque estamos tratando que se proteja el bosque alto andino alrededor del páramo.

Esa petición que se ha hecho y que se expuso en una proposición, que no fue negada por la Comisión, esa proposición, esa propuesta concreta ¿Que tiene de castrochavista, a ver? No pues, si nos vamos a Venezuela y ahí hay petróleo en el bosque alto andino, pues...

Señora Presidenta a ver si me permite...

... ¿Qué tiene de castrochavista y populista, el pensar que en ese bosque alto andino se proteja el agua o se proteja la minería? lo que propone Valencia es proteger la minería en el bosque alto andino, eso no es una mentira, por eso negaron la proposición.

Nos hacen pensar que el páramo es como una especie y voy a poner el ejemplo del Páramo de Santurbán, cómo si allá en la altura, ahí donde se delimita por el Gobierno, dónde empieza la Línea, la Cota, entonces ese páramo se vuelve como una isleta y alrededor un poco más abajo, de la cota hacia abajo, entonces una inmensa minería del oro, que es de acuerdo al artículo que propone la senadora Valencia y el senador García, pues es lo que diría la Constitución, porque si se puede hacer minería en el bosque alto andino, es decir, en la cota del páramo hacia abajo.

¿Qué sucede con un páramo rodeado por una zona de minería a cielo abierto, por todos sus rincones de oro? suceden dos cosas, hacia arriba se acaba el páramo, si hay explotación en el bosque alto andino, no hay páramo, así la Constitución... entonces millones, en este caso de santandereanos y nortesantandereanos, pero también sería en Cajamarca, en el cañón de Salento, en los valles andinos de toda Colombia, no habrá agua potable para la gente y eso es lo que quieren que nosotros aprobemos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Petro, yo he encontrado la siguiente disposición que había tenido la senadora Andrade, mientras me cubrió un par de minutos, se estaban asignando cinco minutos para la intervención inicial y dos minutos adicionales y eso fue lo que intervinieron los senadores Roy, Paloma, Benedetti y ahora usted, senador Petro, pero también quiero compartirle a la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Déjeme terminar, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo se lo permito senador, pero le quiero compartir a la Comisión que tengo inscritos siete senadores más, que además de esto, nosotros habíamos cerrado la discusión de la proposición, íbamos a proceder a votar cómo lo permite la Ley 5ª, por segunda vez, en cuanto a que el resultado fue un empate.

Luego viene otra proposición, lo que voy a pedirles que organicemos el debate, si intervenimos en cada una de las proposiciones o si hacemos una intervención de fondo y cada quien decida cómo vota en cada proposición, para poder quedarnos todo el día o los días que se requieran al respecto de esta discusión tan importante, hoy, por ejemplo, tenemos a senadores de otras comisiones en la plataforma, que también van a intervenir...

...Lo dije por usted senador Guillermo García y aprovecho para saludarlo y agradecerle por su presencia también en esta importante discusión de la Comisión Primera.

Senador Petro para terminar, el tiempo de tres minutos adicionales y lo que voy a hacer de verdad, es cerrar esta discusión de esta proposición, que ya fue discutida, porque también podría entonces como mesa directiva, no someterla más a consideración y seguir con la siguiente proposición, lo peor que nos puede pasar como Comisión y como Congreso, es que este proyecto de acto legislativo muera en la Comisión Primera, ese sería el peor resultado para el país y el peor resultado para nosotros y la responsabilidad política que tenemos. Senador Gustavo Petro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Y ahora continua aún, pero bueno, voy a tratar de terminar, porque yo les estaba mostrando digamos el impacto que tal cual se quiere hacer aprobar este artículo, puede tener, que es un páramo... andino, en el caso del Páramo de Santurbán, exactamente porque ahí hay oro, entonces el Gobierno puede dar la licencia y ya se explota el oro y significa un páramo rodeado por una inmensa mina a cielo abierto.

¿Qué pasa hacia arriba?, se acaba el páramo, así este protegido en la Constitución ¿Qué pasa hacia abajo?, se acaba el agua y millones de santandereanos y nortesantandereanos mueren de sed y eso pasaría en toda la zona andina.

Este no puede ser el futuro de Colombia y eso no se llama castrochavismo, ni populismo, ni nada por el estilo, eso se llama vida, vida señores, la sabiduría humana que, desde los inicios y el albor de la especie, supo ubicarse al lado de los ríos, del agua, para poder vivir y desde ahí se crearon las

grandes civilizaciones milenarias y desde ahí se creó la actual civilización, incluso de mercado, no es tan estúpido la gente que usa el mercado para destruir el propio agua, que se ha de beber.

¿Entonces qué puede pasar ahora en la Comisión? dado que no hubo ese proceso de concertación, que contrario a lo que usted dice, señor Presidente de la Comisión, lo mejor que puede suceder a Colombia, es que se hunda en este preciso momento, igual que en Córdoba sería preferible que los valles y el río Sinú, pudieran fortalecer una gran agricultura y agroindustria, que sacar níquel allá en Monte Líbano, igualito.

¿Qué le podría convenir a Córdoba? su río Sinú y su agricultura ¿Qué le podría convenir el país? poder defender su agua y este artículo va contra el agua y va contra el agua no por lo que dice, sino por lo que no dice, es decir, porque no protege el bosque alto andino que rodea el páramo y que sin el cual el páramo no puede existir.

Así que lo mejor que puede suceder, dado que no hubo una concertación, no quieren por nada del mundo que se defiendan el bosque alto andino...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno, muchas gracias, señor Presidente, senador Fabio Amín, con el tiempo que me da no sé si alcance a hacerlo en los diez minutos, he escuchado atentamente hoy todas las intervenciones.

La verdad yo sí amanecí muy sorprendido, con todo el manejo que han hecho a través de las redes y de las bodegas, los enemigos del proyecto, que más allá de querer hundir el proyecto, como lo han expresado ya en varias sesiones, no solamente conforme con eso, sino ahora pretenden inculparme, inculparnos a varios, hablo por mí, inculparme como si yo fuera un protector de la megaminería.

Todos los 22 senadores de esta Comisión, han conocido mis posiciones abiertas, francas, en torno a la defensa de los páramos y muy en particularmente del Páramo de Santurbán, para prohibir la explotación y la exploración de minerales en este páramo y en toda la cadena de páramos de Colombia.

La cadena de páramos que incluyen las zonas colindantes, el bosque alto andino, las franjas de amortiguamiento, todo en un completo paquete debe ser protegido de este proceso de la minería y esto no es un tema ni populista, ni por este proyecto, desde cuando yo fui Presidente de la Cámara, lo dije aquí alguna vez, se los mencioné, cree la comisión de seguimiento y de protección al Páramo de Santurbán, conformado por los representantes de Norte de Santander, senador Juan Carlos García que hace parte hoy también de esta Comisión Primera del Senado, hizo parte de esa comisión que creamos desde la Cámara de Representantes.

Adicionalmente, desde allá se promovieron dos proyectos, uno que venía del Partido Mira y otro del Partido Liberal, que es lo que hoy constituye la

Ley de paramos, que es la norma que hoy mantiene medianamente protegidos a nuestros páramos en Colombia.

Desde este Senado, desde cuando llegué solicité la creación de esa misma Comisión, ya con senadores de estos dos departamentos, que había ampliado incluso por otro número de senadores que pidieron participar en ella, para hacer el proceso de seguimiento y con ella se hizo el debate desde el Senado de la República.

Allá con el senador Juan Carlos García logramos detener en una proposición nuestra, que firmamos los dos, que no se debatiera, que no se discutieran los acuerdos hoy suscritos con los Emiratos Árabes, entre ellos el de eliminar la doble tributación, para las empresas que estaban en Colombia y en los Emiratos Árabes, porque sabíamos que el único beneficiario y el gran beneficiario, era precisamente la Multinacional Minesa, que pretendía explotar el oro en Santurbán.

Proyectos que hoy todavía siguen anunciando en la plenaria del Senado y que, por fortuna, no hemos tenido que abordar, cómo sería de bueno conocer cómo votaron muchos de los senadores, de esos que están filtrando estos videos, cómo votaron en esa Comisión Segunda ese proyecto, para quitarle esa doble tributación a Minesa, que entrará en discusión a la plenaria.

Yo he tenido coherencia desde un principio y desde hace varios años, protegiendo los páramos, el Páramo de Santurbán en todas sus zonas colindantes, hemos protegido el bosque alto andino, yo en este acto legislativo cuando llegó, sin ningún celo político, porque incluso desde mi partido me pidieron que por qué no presentáramos y radicáramos el proyecto nosotros, para que fuera iniciativa del Partido Liberal, ya estaban avanzando los tiempos del segundo semestre y no había tiempo para iniciar otro acto legislativo y por eso pusimos en curso este acto, el de esta Comisión Primera, que fue apoyada por todos ustedes en la primera vuelta y en la plenaria del Senado en este acto legislativo, hicimos un compromiso expreso con algunos sectores, de meter precisamente la definición de bosque alto andino en este proyecto.

En la Cámara de Representantes asistí a la Comisión Primera, me acompañó el Senador Juan Carlos García, ningún otro senador de esta Comisión estuvo presente en la Cámara de Representantes, ni en la Comisión ni en la plenaria, defendiendo este proyecto, yo lo he hecho por convicción con el Páramo de Santurbán, por más de que vinieron los embates y pusieron a toda la Comisión Quinta a pedir aplazamiento, a hundirlo y uno sabía desde dónde venía esa solicitud, para que fueran los miembros de la Comisión Quinta los que hundieran el proyecto en la Cámara de Representantes, logramos sacarlo adelante en primera vuelta, faltando escasamente 15 minutos para las 12 de la noche.

Para que llegáramos a este proceso, estamos hoy en discusión, por supuesto, yo entiendo los celos

políticos, que genera que esta iniciativa provenga del Centro Democrático y que por esa razón se quiere hundir y hoy se están radicando otros proyectos similares por otras bancadas, para que puedan tener el curso, aquí no importa quién es el que pone la bandera al final del camino, lo que importa es que protejamos nuestros páramos, nuestros bosques altos andinos, sus zonas colindantes.

No solamente de la exploración y la explotación, sino también de la expansión urbana y suburbana, que hoy se viene haciendo, por ejemplo, en el Páramo de Santurbán, ahí estamos viendo hoy cómo la Corporación está sellando obras de grandes maquinarias, donde están metiendo todo el tema de turismo en el Páramo de Santurbán, que también va acabar y patrocinado directamente por las mismas autoridades administrativas.

Por eso yo no entiendo y no entendí cómo ese embate, que yo lo denuncié desde la semana pasada, que se venía dando desde la Semana Santa contra nosotros, hoy amanezco diciendo, no solamente por esas bodegas, esas que infunden terror o que dicen que van a ser de terror o que son funcionarios propios, que además que deben y merecen respeto todos los senadores de esta Comisión, sean objetos de que los mismos funcionarios atenten contra la dignidad y la honra.

Pero lo que más me aterra es que lo haga un alcalde, como el alcalde de Bucaramanga, que además de ser inepto, es un mentiroso y que haya salido a patrocinar estas mismas bodegas de la injuria y de la calumnia, a decir que Miguel Ángel Pinto pretende meterle micos al acto legislativo, para que se explote el Páramo de Santurbán, porque ustedes conocen que esa nunca ha sido mi posición.

Y por eso le quiero pedir al señor Secretario de esta Comisión que, por favor, me expida y se lo pido formalmente, videos, actas, de todas las sesiones de esta Comisión, en lo que tiene que ver con este acto legislativo, porque van a ser la base de la demanda que por injuria y calumnia instauraré contra el inepto alcalde de Bucaramanga, Juan Carlos Cárdenas y pediré una tutela, para que no se me vulneren mis derechos, porque no hay razón para que un mentiroso como el alcalde de Bucaramanga, promueva por las redes y por los medios de comunicación, señalándome con nombre propio, como si yo estuviera favor de la megaminería, cuando todos ustedes aquí y tengo los videos y los audios, les consta que yo he venido defendiendo el Páramo de Santurbán, para que no se explote ni por la multinacional Minesa, ni por nadie más.

Aquí cuando llegamos en esta discusión del bosque alto andino, cuando empezamos en la primera sesión, hubo senadores que se atravesaron, esos mismos muchos de los que hoy se oponen al proyecto, dijeron que quitáramos lo del bosque alto andino, porque se iban a perjudicar los ganaderos,

porque se iban a perjudicar los paperos, porque los de los areneros, que porque lo cebolleros y que se quitara y por eso se atravesaron en esa opción.

Cuando se propuso por el senador Juan Carlos García volver al texto inicial, acogiendo una proposición del senador Alexander López, de hacer un foro o una audiencia, para que ajustarán los textos con una ponencia múltiple, entonces tampoco les gustó esa opinión.

Yo lo digo con respeto y, perdóneme senador Roy que lo mencione, porque pues no habíamos podido escuchar sus intervenciones, durante todo este debate en la Comisión Primera de este acto legislativo, sino hasta el día de hoy, cuando usted expresa es que había micos y peligros, en torno a lo que se pueda venir, ayer se hizo un acuerdo en una subcomisión, donde no habían sino dos proposiciones, hicieron un acuerdo para acoger una de las proposiciones, para que nosotros pudiéramos reformarlas después del foro que se va adelantar en este proyecto, por eso yo acompañé esa proposición, que ha sido votada de manera empatada.

¿En este momento que corresponde?, como la dicho el presidente Fabio Amín, proceder a la segunda votación o simplemente llamar a siguiente proposición, yo radiqué desde el día de ayer una proposición, que busca el objetivo que aquí hemos discutido siempre y es que se prohíba la exploración y la explotación, de todo tipo de minerales y de hidrocarburos en todo el sistema integral de los páramos en Colombia, incluido el bosque alto andino y que también quede prohibida la expansión urbana y suburbana en las zonas rurales de páramos, para que no haya explotación turística ni de expansión que acabe con los páramos.

Esa es la proposición que está radicada hoy en la Secretaría, si se vota la de Juan Carlos García y es negada, pido que voten mi proposición, que es la que corresponde en turno, para que conozcamos la posición, excúsame Presidente, excúseme dos minutos para terminar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Apoyo la proposición de Pinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Porque bastante se hablado acá. Y les quiero pedir y con la venia y el respeto con la proposición que está hoy en discusión, que se ponga en consideración para desempatarla, con esa proposición y mantengo el compromiso hecho con esta Comisión, de hacer el foro la semana entrante, de invitar a todos los académicos y ojalá que esté aquí, invitemos al Ministro de Ambiente como se ha pedido, al Ministro

de Minas, para que siente su posición, es absurdo que en quinto debate el Ministerio de Minas no haya venido a hacer presencia y a decir por qué no le gusta el proyecto, obviamente entiendo que esta semana tiene su Covid, pero además estará feliz porque no tuvo necesidad de venir a hundir el proyecto, porque aquí hay quienes le están haciendo el mandado de hundir el acto legislativo que está en curso.

Entonces, señor Presidente, le pido con toda la venia, que procedamos en lo que estamos practicando, yo quería dejar la constancia porque me parecieron infames, injuriosas, calumniosas, degradante la actitud del Alcalde de Bucaramanga, que fuera de inepto entra en las injurias y las calumnias y ratifico mi pedido de todas las actas y esto porque voy a proceder legalmente, por el delito de injuria y calumnia contra el Alcalde de Bucaramanga y por una tutela, para que lo obligue a retractarse de sus mentiras y de sus falacias.

Presidente en una moción de orden para terminar y le agradezco que usted hoy esté presidiendo esta sesión, le quiero pedir que para que saque el desempate o la somete en votación o pasa a la siguiente proposición y se considere mi proposición, para que después del foro, en un compromiso que hago de tener ponentes múltiples, que los designaré uno de cada partido, para que ajusten los textos y la redacción después de ese foro, para ese debate en la segunda vuelta, en el segundo debate en la plenaria del Senado, mil gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias, senador Pinto, oiga yo también muy temprano, cuando conocí la redacción de su proposición la firmé, senador Pinto lo acompañó en su proposición, que incluyó el tema de los bosques altos y demás prohibiciones.

Yo no sé en qué momento de la sesión, comenzamos a discutir una constancia, que eso es irreglamentario, nosotros permitimos la intervención del senador Pacheco, para dejar una constancia y lo que hemos es nuevamente abierto la discusión de una proposición que ya fue votada y que lo único que le permite el reglamento, es volverla a poner en consideración.

Yo vuelvo a poner en consideración esa proposición y de ser aprobada o negada, continuamos con las intervenciones, que son las que corresponden en la discusión del proyecto de acto legislativo, yo los tengo en orden, viene el doctor Temístocles, la doctora Andrade, Angélica Lozano, Rodrigo Lara, Luis Fernando Velasco y el senador Guillermo García Realpe.

La Presidencia repite la votación de la Proposición número 137 formulada por el honorable senador Juan Carlos García Gómez y otras firmas más, en la cual en la sesión anterior tuvo empate.

PROPOSICIÓN No. #137. Segunda votación Acta 39

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 22 de 2020 Senado - 458 de 2020 Cámara "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de Actividades de exploración y explotación Mineras en Ecosistemas de Páramo" el cual quedará así:

Artículo 1°. Adiciónese un inciso al artículo 79 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Queda prohibida la exploración y explotación minera en ecosistemas de páramo.

Senador Juan Carlos García
 Senador Paloma Valencia Laserna
 Senador Julián Gallo Cubillos
 Senador Rodrigo Restrepo Lara
 Senador Alexander López Maya
 Senador Iván Vásquez Name
 Senador Temístocles Ortega Narváez
 Senador Eduardo Pacheco Cuello
 Senador María Fdo Cabal
 Senador Amín Saleme Fabio Raúl
 Senador Armando Benedetti Villaneda
 Senador Gustavo Petro Urrego
 Senador Miguel Ángel Pinto Hernández
 Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo
 Senador Germán Varón Cotrino
 06-04-21 1:06

La Presidencia abre la votación de la Proposición número 137 con el retiro de las firmas de los honorable senadores Roosevelt Rodríguez Rengifo y Temístocles Ortega Narváez.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade Serrano Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo		X
López Maya Alexander		X
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt		X
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Totales	7	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19
Por el Sí: 7
Por el No: 12

En consecuencia, ha sido negada la Proposición número 137.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Señor Presidente, yo creo que hay que tener toda la tranquilidad, primero en un proyecto de

reforma constitucional, como el que estamos en este momento discutiendo, toda la tranquilidad y toda la calma de todos y todas, está en juego la vida y el futuro no solamente de quienes en este momento habitamos este planeta, sino también las próximas generaciones, esto no es cualquier discusión, estamos discutiendo nada más y nada menos que la existencia humana, se trata de eso, esto no es cualquier discusión, de ahí pues tanta cosa, mi proposición ¿sí?, mi proposición que no ha tenido ningún tipo de decisión, ni negándola, ni aprobándola.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Se negó ayer.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Hoy nuevamente la mesa directiva no la pone en consideración, porque no hubo decisión, nosotros mantenemos esa tesis, pero si la decisión de la mesa directiva es no discutir esta proposición, pues obviamente nosotros pues vamos a impugnar esa decisión que ha tomado la mesa directiva, la vamos a impugnar como lo estoy haciendo en este momento ¿sí? solicitándole a usted reconsidere esa decisión, de no discutir mi proposición y en ese sentido es que le estoy planteando están moción de orden, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador, un segundo yo le doy respuesta a la moción de orden del Senador Alexander López, Senador López usted conoce mejor que yo la Ley 5ª, porque ha tenido más tiempo en el Congreso, mire la única manera de repetir una votación es cuando hay empate, su proposición en el resultado no tuvo empate, para volverla a considerar, no es el procedimiento que acaba de mencionar, usted radica una proposición en la que solicita reabrir el debate y con todo gusto la someto en consideración y traemos nuevamente su proposición al orden de estudio de la plenaria de la Comisión.

Y si la Comisión la aprueba, tendrá como ha tenido todas las garantías que la Ley 5ª concede, yo solo soy un operador aquí del debate, de la Ley 5ª, no puedo yo traer por decisión simplemente de la mesa, a consideración una proposición que ya se votó, cuando no se ha reabierto el debate, si usted hace esa proposición créame Senador López que inmediatamente la considero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Presidente una moción de orden, Presidente coincido con usted, cosa que me preocupa, pero

coincido con usted con la respuesta que le acaba de dar al Senador Alexánder López, pero en esa misma vía señor Presidente, con base en lo que usted acaba de decir y pidiéndole el favor también al doctor Alexánder López, que yo podría pedir ya la moción de suficiente ilustración, ya llevamos 4 sesiones en esto, yo creería que deberíamos votar ya la vida o muerte de este proyecto, ya mismo, por eso pondría a su consideración la suficiente ilustración y para que el doctor Alexánder Maya también haga una proposición en ese sentido, yo creo que ya no hay nada más que hacer Presidente, aquí nadie va cambiar la idea de nadie, en esto llevamos ya 4 sesiones en este acto legislativo, es demasiado...

...Pero la suficiente ilustración es, así como usted ha hablado bien y siempre se saben muy bien la Ley 5ª, usted sabe que la...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Si Senador, transcurrido el debate podría considerarse la suficiente ilustración, pero hay 2 proposiciones que no se han considerado, que llegaron una en el día de ayer y otra en el día de hoy, esa suficiente ilustración la puedo hacer sobre el debate, pero sí hay una proposición sin considerar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

No, usted sabe que la suficiente ilustración no tiene nada que ver con lo que usted está diciendo, usted se sabe muy bien el reglamento y sabe que la suficiente ilustración no tiene nada que ver con eso, me has dado clases de Ley 5ª y ahora no vas a saber de Ley 5ª.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No le voy a dar clase, porque lo respeto mayor en la edad...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

No, no, no digo que has dado clase.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Secretario démosle respuesta al Senador Benedetti, si podemos someter la suficiente ilustración con dos proposiciones sin considerar.

Secretario:

Señor Presidente, para el concepto de la secretaría sin ni siquiera conocerse la proposición, pues sería imposible la suficiente ilustración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

No, es que estoy hablando de la suficiente ilustración del proyecto de ley, que lleva cuatro debates, dicen que cuando ya llevan dos sesiones sobre el tema, el que pide la suficiente ilustración se pone automáticamente enseguida, no estoy hablando de la suficiente ilustración de las proposiciones, estoy hablando del proyecto.

Secretario:

En caso de duda, de acuerdo al reglamento, resuelve el presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Esta es otra vaina, otra trampa de la Ley 5ª.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vea, yo les quiero recordar que de verdad que nuestras sesiones están grabadas con actas y públicas, seamos un poquito más considerados en los comentarios, frente a las intervenciones de cada uno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Presidente muchas gracias, no, en el mismo sentido que usted lo ha expresado, en este momento lo que procede por procedimiento, es poner en consideración la proposición que está radicada, que estaba dándole lectura el señor Secretario y proceder a votarla, si es aprobada esa proposición, que es sustitutiva, ese será el texto que pasará para antes del foro y para que los ponentes de segunda vuelta lo consideren, si es negada hay que continuar con las otras proposiciones que hayan radicadas en secretaría y después de esa, si ninguna obtiene los votos que se requiere, pues obviamente se podrá solicitar la reapertura de cualquier otra de las proposiciones.

En este momento le quiero pedir Presidente, que continúe en consideración de la proposición que está en secretaría, que el secretario estaba leyendo, para que la someta en discusión y votación, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así lo vamos a hacer Senador Pinto, Secretario yo le pido a la plenaria que pueda escuchar la proposición del Senador Pinto, que creo que recoge las inquietudes de todas las proposiciones que se han tratado de discutir en los debates, de no ser así cada quien tiene derecho al disenso del voto. Señor Secretario.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA #139


El artículo primero del Proyecto de Acto Legislativo N° 22 de 2020 Senado quedará así:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Quedan prohibidas las actividades de exploración o explotación minera de cualquier tipo o de hidrocarburos, en los ecosistemas integrales de páramos y incluido el bosque alto andino, También estará prohibida la determinación de suelos de expansión urbana y de suelos rurales suburbanos.


MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ


AMÍN


7 abril 2021
7:00 p.m

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno, la interpelación que le hago doctor Pinto, es con base con algo que pasó aquí en Barranquilla, que tiene que ver por ejemplo, que en algún momento el ex Senador Name Teherán, cogió y dijo que era lo que era Barranquilla y lo delimito en la Constitución, entonces dijeron que un corregimiento La Playa, así se llama, era de Barranquilla.

Pero entonces después la asamblea trató delimitar ese que era el régimen, que era el corregimiento de La Playa y ahora en disputa todo lo que llaman aquí el Corredor Universitario, queda en tributación unos 80.000 millones de pesos, los que no somos del grupo Char defendemos a Puerto Colombia, los demás defienden a Barranquilla.

Entonces lo que le quiero decir con esto, entonces ok, aquí hablamos del bosque andino, de la delimitación del bosque andino, pero mañana hay alguna otra autoridad ambiental o por departamentos, se puede poner de acuerdo a través de sus asambleas ¿qué es el bosque andino? ¿en manos de quién queda esa delimitación? la pregunta que me viene a la cabeza, porque ustedes me dicen no ese es el bosque andino, pero qué tal que mañana las asambleas de 2 departamentos, digan no el bosque andino es más para atrás, más para adelante, doctor Pinto quisiera saber cómo queda blindada esa delimitación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, le pido que me contabilice el tiempo después de que me dejen hablar y le pido disculpas para sacarme el tapabocas,

estoy aquí prácticamente en este lado solo, entonces espero que no haya riesgos mayores.

Presidente, queridos colegas, por supuesto colombianas y colombianos cómo se escucha, este ya lo dijimos en la pasada sesión, en la de ayer, es un tema de extrema importancia, de una enorme, de una gigantesca importancia, no es cualquier tema y no simplemente lo elevamos y repetamos, sino abordémoslo no así.

Miren, lo digo con muchísimo respeto, con mucho respeto y cariño, no crean algunos que los que estamos diciendo aquí es una innovación, que estamos aquí descubriendo en conceptos sobre estos temas, no crean que aquí se puede pontificar, yo no sé quién habrá experto aquí en la Comisión sobre estos temas, yo por lo menos no lo soy.

De modo que no intentemos pontificar, que seamos en esto humildes, serios y responsables, la discusión es si elevamos a la categoría de norma constitucional la prohibición de no hacer explotación minera en los páramos de Colombia.

Ese es el tema de discusión, porque la explotación ya está prohibida por ley, se trata de blindarla mucho más, dada la enorme importancia que tiene ese tema y se ha centrado entonces el debate, en que en la Constitución se establezca la prohibición para no explotar, para que no se exploten hidrocarburos y minería en los páramos solamente, uno.

Dos, en los ecosistemas de páramos, digamos un término un poco más amplio, más integral.

Y tres en los bosques alto andinos y zonas adyacentes a los páramos.

Se trata entonces de que acordemos un artículo en la Constitución, que comprenda todo lo que puede entenderse como sistema de protección al medio ambiente, en lo que tiene relación con nuestros páramos, bosques altos andinos y zonas adyacentes.

Y creo que en eso todos estamos de acuerdo, por lo menos yo debo ratificar aquí que yo estoy de acuerdo con eso, ayer lo expresé en el sentido de que un concepto de protección del sistema de páramos, podría englobarlos a todos, pero hay dudas para algunos, entorno a que la interpretación de ese concepto, puede dar lugar a que se exploten los bosques altos andinos y zonas adyacentes.

Entonces quieren algunos, que coloquemos en la Constitución todos esos términos y me parece que colocarlos todos pues elimina cualquier duda, elimina cualquier duda y no sé frente a eso quién puede estar en desacuerdo.

2. Hay en estos momentos actividades productivas, en algunas zonas adyacentes a los páramos, incluso debe haber en algunos bosques altos andinos, se quiere entonces de un lado que esas actividades productivas se mantengan y que quienes la están ejerciendo lo hagan hasta tanto venzan las autorizaciones que tenga para ello.

Y de otro lado, que la pequeña minería o mejor, mejor, mejor, la minería artesanal y actividades digamos agrícolas diferentes a las actividades

mineras, pueden también ser protegidas, porque se supone que en esos sitios hay hoy algún tipo de actividad productiva, campesinos, mineros artesanales, que por supuesto si la prohibición es absoluta, quedarían imposibilitados para continuar ejerciendo esa tarea, de la cual derivan su subsistencia, creo que eso es claro, se trata entonces de una redacción que contenga esos elementos.

Pero dejen de posar de expertos ambientalistas, que no lo son, por supuesto que no lo son, yo tuve ayer en la tarde en la oportunidad de hablar con expertos ambientalistas, ex ministros del medio ambiente y me decían no sé en qué es que se enredan, hay que proteger los páramos, hay que proteger los bosques altos andinos y agregaban óigame bien y hay que proteger las zonas adyacentes, porque es posible que, es posible que algunos bosques alto andinos ya hayan desaparecido, que no existan en algunas partes, pero si hay zonas adyacentes a los páramos, que aunque no tengan bosques altos andinos deben ser protegidos, en función del concepto integral de protección de los páramos.

De manera que, se trata de algo a mí juicio por supuesto, extremadamente importante, pero para efectos de diseñar un texto constitucional, no encuentro mayor dificultad, salvo que le introduzca en este debate elementos ideológicos y políticos, por supuesto para servir de burla, servir de burla de los expertos y por supuesto dar pie, dar pie para que los colombianos nos metan en redes como se les venga en gana, porque claro que cualquier ciudadano colombiano frente a esta discusión compleja, pero más compleja porque no queremos hacerla clara, pues nos trate como quiera tratarnos, dado que no hay una solución, una salida a un tema repito, que a mí juicio lo digo con respeto, en una redacción que acordemos puede contener todos los elementos que aquí cada uno de los queridos colegas han expresado.

De manera que Presidente, termino, si queremos acordar un texto en la carta política de Colombia, que blinde nuestros páramos, bosques altos andinos y zonas adyacentes, perfectamente podemos hacerlo, pero agrego, agrego esto, agrego esto, que si eso aquí es posible, hagamos un pacto político de partidos, para que no corramos el riesgo de que en la plenaria este debate vuelva a abrirse y allá se pueda derogar, modificar la esencia de lo que aquí acordamos, porque claro yo no soy ingenuo, aquí hay intereses también de orden económico muy fuertes y muy potentes, que no podemos ni desconocer, ni soslayar, de manera que hagamos...

...Termino Presidente, hagamos un acuerdo que contenga la prohibición de que permita proteger nuestros páramos, nuestros bosques altos andinos y zonas adyacentes, que sea un acuerdo político, para que se apruebe en esta Comisión y se apruebe por pacto político en la plenaria del Congreso, del Senado de manera que no vamos a asistir al espectáculo triste y lamentable de que en la plenaria aprueben algo distinto a lo que la Comisión Primera está aquí intentando aprobar, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Bueno señor Presidente muchas gracias, espero ser muy breve en nuestra intervención, primero debo lamentar que hayamos sido víctimas de ese matoneo que nos han hecho las redes sociales, no puedo concebir que esta situación que hemos sufrido los Senadores de la Comisión Primera, salgan de funcionarios que trabajan en las unidades legislativas con los Senadores de la Comisión Primera.

Por eso me uno a la solicitud de una investigación disciplinaria, porque realmente no es solamente el doctor Pinto en Bucaramanga o el doctor Juan Carlos García en Norte de Santander, en el Huila también he sido objeto de matoneo, porque dízque estoy en contra de proteger los páramos.

Así que lamento que realmente nos ataquen por las redes sociales, cuando esta no ha sido nuestra posición, ni fue nuestra posición cuando intervinimos, dije en su momento hace dos días que debíamos proteger los páramos, además agregué que hay desconocimiento del marco normativo y de los pronunciamientos de la Corte, porque realmente en la prohibición de explotar los páramos ya la tenemos en la ley, respeto por supuesto los autores del proyecto, que quieren elevar a rango constitucional esta prohibición.

Pero jamás he oído a ninguno de los Senadores de la Comisión Primera, oponerse a la defensa de los páramos, que quede muy claro, porque realmente el tema de redes sociales también se debe regular, porque la gente cree lo que se dice en redes y nunca casi va hasta la realidad, así que protesto por esta situación.

También lamento que este debate de este proyecto de acto legislativo, como siempre en la Comisión Primera sea más político que jurídico, nosotros lo que tenemos es una responsabilidad como Senadores de la Comisión Primera y es de legislar, pero lamentablemente, sobre todo en este periodo en el que yo he hecho parte de la Comisión Primera, encuentro que siempre los debates se concentran o se centran entre la oposición y los partidos de la derecha.

Yo no le veo el fondo, de verdad, a la discusión jurídica del proyecto, lo que veo es que cada uno de los partidos quieren abanderarse del medio ambiente, esta no debe ser una bandera de ningún partido, es la bandera de los colombianos ¿quién no quiere defender los páramos? todos estamos defendiendo los páramos, más cuando encontramos que Colombia tiene el 49% de los páramos del mundo y el 70% del agua que se producen Colombia viene de los páramos.

Así que yo los quiero invitar a los honorables Senadores, a los que han presentado proposiciones a los que tienen en este momento posiciones diferentes a que unifiquemos criterios, no podemos seguir, de verdad, más de 3 - 4 sesiones para aprobar un proyecto de acto legislativo de 2 artículos,

muy importantes, pero en el fondo necesitamos desempantanar este proyecto.

Por eso quiero anunciar mi voto positivo a la proposición que está en este momento discutiéndose, que es la del Senador Pinto, a ver si encontramos una salida, siempre han reclamado tanto el doctor Alexander López como la doctora Angélica que haya una audiencia pública, que la haya, que escuchemos a los expertos en la materia, pero finalmente como les dije en la sesión pasada, yo no pretendo pontificar en el derecho pero como soy abogado puedo con propiedad decirles, que la discusión es más política que jurídica y que finalmente lo que tenemos es que desempantanar este proyecto.

Y reitero, desconocimiento del marco normativo, ya la Ley 1930 de 2018 les brinda a las comunidades los medios para que puedan adaptarse a una nueva situación, cuando se prohibió la explotación de los páramos.

Así Presidente Amín, como dije, pretendo ser muy corta, pero sí sentar una posición radical, rechazo profundamente el matoneo en las redes sociales y me dirán ustedes que es política y que somos políticos, pero este debate entre la oposición y entre los partidos de la derecha no tiene razón de ser, todos defendemos el medio ambiente, todos defendemos el agua, de por sí es el elemento natural para que haya vida.

Así que, para terminar, reitero nuevamente mi voto positivo a favor de la proposición que se está discutiendo, presentada por el Presidente de la Comisión Primera, el doctor Miguel Ángel Pinto, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Gracias Presidente, me gusta la proposición del Senador Pinto en un sentido, me gusta que incluye los bosques altos andinos que son el nudo de esta discusión, donde claro que hay un modelo de desarrollo sobre la mesa, donde hay una decisión sobre el cuidado de los páramos y del agua, más allá de lo delimitado como páramo y esos son intereses económicos, Esperanza, y son posiciones políticas.

Entonces me gusta eso de la proposición de Pinto, pero quiero preguntarle a él, qué pasa con esa redacción que claramente es contraria a la minería ancestral artesanal, a la minería de subsistencia? es una realidad en el país, porque esto es Constitución, es para todo el país, en Chocó, en Boyacá, en Cauca y también en Santander, por ejemplo, en la provincia de su Soto Norte, donde pues hay minería ancestral y artesanal de más de 100 años, donde se reclama la regulación de la transición de este tipo de minería, me preocupa.

Y lo que no me gusta de esta proposición Miguel Ángel, es que deja por fuera tajantemente todo propósito y esfuerzo de transición, de acompañamiento, de reconversión de esta minería de subsistencia.

Y en el Congreso cursan dos proyectos, uno en Cámara y en otro en Senado, de autoridad del gobierno, creo que Petro es ponente de ese y todavía no lo hemos discutido, que busca criminalizar, es el proyecto del gobierno, criminalizar está minería artesanal y confunde la minería criminal dándole el mismo tratamiento a la minería ancestral.

Entonces veo con preocupación esa parte Miguel Ángel y quisiera que te refirieras a ella, yo no puedo dejar pasar por alto Paloma, cosas que dijiste hoy, a las 7:30 de la noche mi asesora me dijo que hoy había subcomisión, yo no sabía, en eso no quedamos ayer en la sesión, yo ayer estuve puntual en la subcomisión y a la de hoy no fui porque tenía otros compromisos, pero donde además ayer quedamos en una votación empatada y no sabía que había nuevamente subcomisión, todo menos nos mueve aquí, que es que sean celos, como se ha repetido, que es que lo radicó el Centro Democrático, no, ese no es el problema, si el proyecto es bueno lo apoyamos, lo que pasa es que la ponencia es peligrosa, por eso estamos en este debate y nos oponemos.

Aquí está Santiago Valencia, yo apoyé un proyecto que se hundió en esta Comisión, de autoridad del Centro Democrático, por ejemplo, sobre el matrimonio temprano, las uniones y matrimonios tempranos, antes de los 18 años y perdimos en esta Comisión y lo volvimos a presentar y hemos hecho audiencia y demás, entonces aquí no hay celos, ni problema de que es que lo radicó un partido y no nosotros, lejos de nosotros ese problema, apoyamos proyectos como este del matrimonio temprano, que es del Centro Democrático.

Y quiero que el ingeniero de sistemas ponga aquí un breve pantallazo, la ciudadanía está vigilante y viendo este debate, porque de fondo hay una diferencia profunda sobre el modelo de desarrollo, sobre protección efectiva del agua y de los páramos y sobre los articulitos donde una frase puede cambiar el sentido y elevar a Constitución lo que venía en la ponencia es muy grave.

Ingeniero, si me ayuda por favor a poner compartir pantalla, de esto también es lo que ha estado circulando en las redes, las redes lo mejor es no pararle muchas bolas, aquí han expuesto también el cartel de los que estamos en contra de los páramos, ingeniero me ayuda, Alejandro...

...Alejandro el ingeniero de la Comisión tiene el archivo, estamos pendientes de que lo pueda poner, bueno, se demora, un cartel Esperanza, igual, pero entonces con la foto de Alexander, de Temístocles, la de Petro, la mía, estos son los Senadores que votan no a la protección de los páramos del país.

Podemos decir que esto es una jugada que está dada de persecución, no, es gente ¿quién es Kevin Triana? algún ciudadano, estos son y esto es lo que está circulando desde ayer con mucha fuerza en Santander, porque esto es un artículo para el país entero, pues aquí está Minesa detrás.

Pasemos por favor a la otra imagen, a la siguiente lámina, más abajito ingeniero, esto es, hay una

diferencia política, no es Esperanza que esto sea una cosa artificial, hay una diferencias de fondo política y entonces los activistas de un lado o del otro promueven una información que no siempre es fiel, como se ha dicho aquí, como se puede ver en esta lámina anterior.

Aquí hay dos puntos de vista sobre la protección de los páramos y que debe ir en la Constitución, y dejo esas preguntas Miguel Ángel, porque me gusta la primera parte que incluye los bosques, de la proposición, pero me preocupa que se asimile la minería artesanal, ancestral, de subsistencia, con la minería criminal y que toda quede en una prohibición y no haya una transición, que esa es una de las virtudes de la proposición que presentamos con *Alexánder López y que* es una realidad, el código minero del año 2001 no reguló, no previó el manejo de esta minería ancestral y hay unas gravísimas conflictos sociales a lo largo y ancho del país, Luis Fernando Velasco lo ha dicho en todas las formas, en todos los tonos, del Cauca, del Chocó, en Antioquia sí que es una realidad la falta de regulación de esta minería ancestral.

Entonces veo esa alerta y le preguntaría a Paloma, si ella apoya esta proposición de Pinto, que incluye los bosques, la inclusión en la Constitución de la prohibición de la minería y extracción en las zonas de bosques para protección.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora interpela la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias Presidente, no, yo pedí la palabra porque quiero hablar de la proposición en extenso, pero lo primero es Senadora Angélica, es, yo creo que la ponencia es bastante clara, en el sentido de que la prohibición es general y que habla del bosque alto andino dándole un periodo de transición, yo con la proposición del Senador Pinto tengo unas dificultades.

1. ¿Qué pasa con los títulos otorgados a la minería que está en el bosque alto andino? ¿qué va a pasar? ¿cuánto vale eso? ¿y cómo se hace?
2. ¿Qué pasa con los municipios donde les prohíben la expansión urbana y rural, que están a 1.000 metros? entonces la gente de esos municipios no tiene derecho a construir vivienda ¿cuál es el impacto de eso? yo creo que aquí estamos tomando unas decisiones demasiado a la ligera, que pueden ser muy complicadas para el futuro de esos municipios y usted lo preguntaba ¿qué pasa con la pequeña minería que está en las zonas colindantes?, ¿qué va a pasar y cómo se van a comportar?

Yo creo que hay ahí unas preguntas muy de fondo, que no están respondidas en este debate y que me parece que esa prohibición, que está generando tan general, con todas las zonas suburbanas, con la delimitación agrícola ¿qué va a pasar con todos los municipios?, es que el bosque alto andino es

un porcentaje bien importante de la región andina, donde está el 70% de la población colombiana.

Entonces yo creo que precisamente eso es lo que busqué en la ponencia, por eso la ponencia era tan larga, lograr conciliar las cosas, para que tuviéramos respuestas sobre todas esas preguntas que acabo de hacer, porque yo sí quiero que le digan aquí a los campesinos que viven en esos municipios, que ya nadie va a poder hacer nada y que además no pueden volver a construir una casa, ni pueden volver a construir nada, eso que se lo diga.

Porque es que el discurso ambientalista no puede ser el talibán ambientalista, donde los ciudadanos tienen que pasarse a vivir a otro municipio, después de que aprobemos normas aquí en el Congreso, porque la gente vive ahí, subsiste ahí.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, bueno yo vuelvo un poco a la posición que expresé en el día de ayer, yo no le encuentro ningún sentido y ningún propósito al hecho de elevar esta prohibición que ya existe en la ley, a una norma constitucional.

Porque creo que terminamos básicamente entrando en una zona de muchísimos, de muchísimos riesgos y riesgos desde dos puntos de vista:

1. Prohibir la explotación minera en zona de páramos, lo cual es una aberración, solo en una mente enferma cabe la posibilidad de viciar actividades de megaminería, en un páramo y en sus zonas de influencia.

Pero básicamente elevar esto a una prohibición constitucional, nos lleva necesariamente a tocar el tema de la definición de área de influencia, y este es un asunto jurídicamente muy delicado y muy delicado sobre todo frente a la situación del Páramo de Santurbán o la explotación de Soto Norte.

Aunque recordemos que la ANLA en si no ha emitido una decisión de fondo, es decir, aplazó la decisión de fondo, archiva la solicitud presentada de licencia ambiental, presentada por Minesa, pero todavía no ha tomado una decisión de fondo y básicamente uno de los puntos que alega la ANLA, es que no hay definición clara del área de influencia.

Es decir, la ANLA que es el gobierno nacional, no quiere asumir el costo político de hacer esa definición de área de influencia, negar totalmente esta licencia pero tampoco quiere asumir el costo político de asumirlo, un artículo constitucional necesariamente trae definiciones muy vagas, muy generales y muy ambiguas, respecto de esas áreas de influencia.

Y esa ambigüedad, esa generalidad, es la que pueden usar los abogados, sin duda muy prestigiosos, porque esto es un proyecto que mueve mucho dinero y hay muchísimo dinero de por medio que pueden usar hábilmente, justamente para encontrarle el camino jurídico que necesita el gobierno y otorgar esta licencia ambiental el año entrante, después de las elecciones, en el mes de mayo, en el mes de junio

o en el mes de julio, cuando esto ya no implique un costo político.

Eso es el riesgo grande que estamos enfrentando con este proyecto, no digo que exista mala intención por parte de Paloma Valencia, por supuesto que no, lo que me refiero es que esto es un costo o un riesgo jurídico absolutamente innecesario, hoy no se puede por ley hacer una explotación de esta naturaleza en un páramo ¿por qué habríamos nosotros de repetir esa prohibición en la Constitución? Sin por supuesto, la capacidad de definir con precisión y rigor básicamente, lo que es esa área de influencia.

Porque obviamente el término de ecosistema de páramos, no es suficiente y no somos aquí los expertos, sobre todo en un sistema jurídico ambiental lleno de recovecos y de tecnicismos, pues de replicar y de repetir en la Constitución Política, incluso, muchas decisiones que se pudieron haber tomado, decisiones de tipo administrativo, negando licencias ambientales, podrían revisarse gracias a una definición vaga, general y ambigua que nosotros incluyamos en la Constitución Política.

Es así, ese es el riesgo y absolutamente innecesario que nosotros estamos tomando con la aprobación de este proyecto de acto legislativo, no hay ninguna necesidad de elevar esto y de incluirlo en la Constitución si ya está prohibido y ya está prohibido con el debido rigor y con la debida normatividad técnica, con los reglamentos, con los decretos, con las fichas técnicas que existen y que pueden agotar de manera exhaustiva y precisa este tema.

Y nosotros llegamos con un artículo torpe y sin duda general de la Constitución Política, a desordenar un marco jurídico, normativo, técnico y ambiental que ya existe ¿para qué?, ¿para qué vamos a abrir esa puerta? es la pregunta que yo hago.

Esto terminaría o muy posible termina básicamente, encontrándole el camino jurídico que necesitan los abogados de Minesa, para explotar el Páramo de Santurbán.

Y luego entramos ya entonces, digamos en lo que sería la alternativa, que es hacer una extensión muy amplia ya o extender básicamente, este artículo a una prohibición que abarque el bosque alto andino o el bosque andino...

...Gracias Presidente, entonces ya la solución es incluir en la prohibición el bosque alto andino, pero nosotros no conocemos exactamente cuál es esa área de influencia que están presentando los señores de Minesa, perfectamente son zonas en donde no existe o puede que no exista una zona de reserva forestal o una zona caracterizada en la normatividad técnica y ambiental, como bosque, pueden que existen unos árboles, pueden que existen unas zonas, pero no necesariamente un bosque y por ahí encuentran perfectamente un recoveco.

Si quisiéramos ser básicamente muy exhaustivos y dejar sin alternativa alguna a Minesa, pues habría por ejemplo, que incluir en este artículo y le doy la del relativa, de que pues no podrá haber alteración

alguna del régimen de flujo de aguas superficiales, en las zonas o en los ecosistemas o en las zonas cercanas o colindantes a los páramos, porque toda minería de oro necesariamente modifica el flujo de agua o de los ríos, es decir, los flujos de agua superficiales, en los ríos y quebradas, esa la gran alteración que ellos hacen.

Es decir, si de verdad queremos prohibir y dejar sin alternativa a Minesa, incluir básicamente que, no podrá haber ninguna modificación del régimen de flujo de agua superficial.

Ahora ¿qué puede significar esto en un país como Colombia, donde el 70% de la población vive en zonas andinas, en la zona andina del país? Pues que estamos legislando de manera supremamente grosera y general, afectando todo tipo de actividades económicas como la agricultura y la ganadería, que existen incluso hoy en los páramos.

Yo tuve la oportunidad de recorrer, de subir el Nevado del Tolima hace 2 años y me encontré con que en los páramos básicamente, en toda esta zona hay actividad agropecuaria, hay actividad agropecuaria, porque pues básicamente es anterior a la definición de parque natural de estos páramos, del parque natural de los nevados y pues la ley ha permitido que esta actividad continúe, obviamente regulada y reglamentada y restringiendo ciertos cultivos y con buenas prácticas.

Entonces pues yo insisto en que este es un proyecto bien intencionado, pero supremamente peligroso, supremamente peligroso porque nunca vamos a lograr ni el rigor, ni la precisión técnica en un artículo constitucional, que prohíba totalmente la flotación explotación o que le cierre totalmente los caminos jurídicos a la minera Minesa y la minera Minesa tiene unos intereses gigantescos, tiene a los mejores abogados y yo me huelo que si nosotros aprobamos esto, incluso como lo han redactado con la mejor intención y el mejor propósito en esta proposición, ellos van a encontrar y se van a amparar en este artículo constitucional, para obtener esa licencia ambiental, después de las elecciones de Congreso y presidenciales, porque pues el gobierno y el partido de gobierno no se van a dar la pela de dar esta licencia antes de marzo y menos aun antes de mayo y junio, entonces mi invitación es a...

...Mi invitación es a votar negativamente, básicamente este proyecto de acto legislativo, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidente, intentaré ser muy breve, a mí me parece macondiano este debate, se lo quiero decir, se lo quiero decir al país, o sea, todos decimos estar de acuerdo, pero todos tenemos un argumento contrario, estamos llevando a la norma constitucional un debate que no se ha resuelto, sobre una licencia ambiental específica que es la de Santurbán y la de Minesa, o sea, si usted en el fondo si escucha cada una de las intervenciones, más

que una política general sobre modelo económico, protección del agua, que de pronto unas, hubo unas dos intervenciones que sí se refirieron a ello, en el fondo es qué vamos hacer con Santurbán.

Y eso que debería ser una decisión técnica, con unas normas que incluso existen, existen, ya hay una ley de páramos, hay una norma constitucional que protege el medio ambiente y protege derechos colectivos por encima de derechos individuales, no, no, no, tenemos que resolver un problema que no hemos resuelto en una zona del país, haciendo un debate constitucional, es para que entendamos la definición de la falta de confianza que nos tenemos los colombianos.

Bueno la falta de confianza que nos tenemos los colombianos, es que la norma constitucional si usted se pone a revisar artículo por artículo, pues increíble el grado de detalle qué tenemos que meter en cada cosa, porque siempre que intentamos hacer un acuerdo, porque eso es una norma constitucional, un acuerdo de sociedad, desconfiamos tanto que tenemos que colocar hasta la coma, hasta peleamos en dónde va la coma.

Eso nos lleva a que por ejemplo, hoy aquí estemos debatiendo si metemos o no metemos el bosque alto andino, yo sigo sin entender, sigo sin entender, quién nos va a definir claramente eso, eso es una definición técnica, eso es una definición legal, es una definición constitucional.

Pero además quiero recordarle algo señores, no estamos hablando solo de Minesa, estamos hablando de miles de mineros, ustedes no sé si se dieron cuenta lo que aprobó la Cámara esta semana, que nos va a llegar en los próximos días a la Comisión, una reforma al código penal, declarando que toda explotación ilegal del subsuelo, es un delito que pagará cárcel de 78 a no sé qué tantos meses, lo que significa que es un delito que no es excarcelable, lo que significa, fíjese esa actitud extrema a qué nos lleva, lo que significa esa a que todos, absolutamente todos los mineros ancestrales de Colombia, que no tienen licencia, que pueden ser el 90% de los mineros de este país, los vamos a declarar delincuentes.

Pero no solo a ellos, la pesca sin permiso, va a hablar ahora Guillermo García, que es un hombre que conoce el pacífico colombiano, Guillermo por Dios, usted sabe la historia de los negros del Pacífico, allá se fueron probando palenques hace siglos, de ciudadanos que se volaron de la esclavitud, se metieron a la selva, a los bosques húmedos del Pacífico, para protegerse de la persecución y de la muerte y la manera de sobrevivir fue en unos canaléticos, unas pequeñas embarcaciones para salir a pescar ahí al mar, muy cerca de la orilla, no pueden salir a aguas profundas y en los ríos.

Ellos no tienen permisos, ellos no tienen una serie de licencias, que muy seguramente se les va a exigir, entonces todos son delincuentes, todos, todos, hombre señores, por Dios.

Yo también quiero preguntar, de pronto Gustavo que fue Alcalde de Bogotá nos puede

dar esta respuesta, no sé quién más nos pueda dar esa respuesta, Bogotá tiene, uno lo ve, Bogotá tiene páramo, uno lo ve, ahí, ahí, esos cerros de Bogotá, quienes hemos tenido el inmenso placer de caminarlo, uno va viendo cómo va cambiando la flora y comienza a ver frailejones, o sea, hay frailejones, hay páramos en los alrededores de Bogotá, arriba, ahí no más, los que han caminado esos caminos que lo llevan a uno a la Calera, ven esos páramos.

Entonces yo me hago una pregunta ¿en dónde inicia ese bosque alto andino o Bogotá no tiene bosque alto andino, a pesar de estar a 2.670 metros?, digamos la parte plana de Bogotá, pero de ahí para arriba hay construcciones a 2.800, 3.000 metros, es que no hemos pasado por la Calera, no hemos visto, no nos hemos dado cuenta de eso y entonces viene otra proposición que prohíbe cualquier tipo de construcción ¿cuál va a ser el efecto que va a tener esa prohibición en muchas ciudades de Colombia, construidas por encima de los 2.000 - 2.200 metros?, que hay muchas.

Si mi memoria no me falla y en eso nos lo puede corregir Guillermo García Realpe, Pasto está cerca de los 2.000 metros o no sé si está por encima ya de los 2.000 metros.

Entonces estamos tomando decisiones, de pronto Temístocles dijo algo cierto, con una suficiencia de expertos ambientalista, sin conocer realmente que es lo que está en el fondo y en el fondo aquí lo que se está formando, es una garrotera política, no por ver cómo acertamos, sino por ver quién tiene la razón y por eso no nos escuchamos unos a otros.

Yo me estoy pasando a la tesis que acaba de dar Rodrigo Lara, a la tesis que planteó Roy Barreras y es, hombre señores, de pronto va siendo mejor que se hunda esto y que es hunda porque también alguien lo digo, hoy sale una cosa de la Comisión Primera, o sea, mantenemos vivo el acto legislativo ¿ustedes me aseguran que este acto legislativo, va a salir tal cual en la plenaria del Senado y en la Cámara de Representantes y luego en la conciliación? mucho me temo que las cosas pueden cambiar, mucho me temo que las cosas pueden cambiar.

Termino con una pregunta, por favor ¿que alguien me diga claramente cómo se va...

...Termino con una pregunta, gracias Presidente, que alguien por favor me explique ¿cómo se puede delimitar ese bosque alto andino? ¿a cuantas personas va a afectar? que ya viven, no estoy preguntando que pudiesen vivir, sino que ya viven en esas áreas ¿qué vamos a hacer con esos pequeños mineros? nadie ha respondido esto, no me echen el cuento que vamos a hacer un gran programa de, hombre, este país no ha sido capaz ni siquiera de darle opciones a los que dejan las armas, me van a decir ahora que tenemos para hacer un gran programa de reorientación laboral, de esta gente que lleva siglos, porque en su sangre, sus abuelos y sus bisabuelos y tatarabuelos hicieron eso.

Pero claro, con la suficiencia del ciudadano, decimos no que también es su actividad, como si a

nosotros de la noche a la mañana, nos dijeran deje de hacer lo que está haciendo y mañana vuélvase metalmecánico o vuélvase carpintero y nosotros seremos capaces de aceptarlo o de hacer eso, que alguien dé esa pregunta y yo quiero insistir, en que así como están las cosas, en este grado de confianza, de pronto el mejor acuerdo es para hundir este proyecto y no permitir que luego en una plenaria del Senado o en una plenaria de Cámara nos cambien esto y terminamos nosotros por hacer algo bueno, abriendo la posibilidad de que salga un verdadero monstruo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias señor Presidente, doctor Fabio muy amable por permitir nuestra intervención y a los colegas que nos invitaron a participar, sea lo primero felicitar a la Comisión Primera del Senado, por la decisión que tomó con respecto a la anterior proposición, digamos que era una proposición que modifica ya la simplicidad, pero con una trascendencia enorme.

Y ahora con la nueva proposición, por supuesto mucho mejor que la anterior, pero con más complejidades y que mucho me temo, por supuesto ustedes tienen mucho más experiencia en el tema de discusión de leyes y actos legislativos, pues mucho me temo que las complejidades de la segunda proposición, que es mejor, yo creo que tampoco se puede evacuar en 1, 2, 3 días, porque tiene enormes complejidades y en eso estoy yo de acuerdo con el doctor Luis Fernando Velasco, que definitivamente tiene que analizarse mucho más a fondo esta proposición y en general todo el acto legislativo.

Pero yo creo que mucha gente descansó porque esa proposición anterior tenía preocupado a medio país, a muchos colombianos.

El pasado 22 de marzo, fue el día internacional del agua, que es una determinación de la ONU, de la Organización Nacional de las Naciones Unidas y la Comisión Quinta del Senado convocó a una audiencia pública sobre el tema del agua en Colombia, desde el punto de vista del derecho al agua, el acceso, en fin y desde el punto de vista de la situación el estado de cosas de Colombia, en nuestro país.

Nos acompañó Pedro Arrojo, es Pedro Arrojo, no Arroyo, relator de la ONU en materia de agua y saneamiento básico y medio ambiente, el doctor Pedro Arrojo la verdad nos dejó mucho más preocupados de lo que hoy estamos los colombianos del común, sobre la situación hídrica de nuestro país, intervinieron expertos, científicos, académicos de orden nacional e internacional, que han estudiado el tema de hidrología, generación de aguas, manejo y uso del agua en Colombia, en Colombia fue muy interesante, fue muy interesante y la verdad salimos con preocupaciones y compromisos de trabajar mucho ese tema del agua en nuestro país, no solamente en el Congreso sino con la comunidad, con los colombianos y las colombianas.

Y déjeme decirle que, definitivamente Colombia tiene que seguirse consagrando, no como una sociedad depredadora del medio ambiente, de la vida, de la naturaleza y del agua, sino una sociedad protectora, que finalmente, finalmente nos va a constituir en una potencia mundial en generación de agua y de ahí tendremos no solamente un activo social, un activo ambiental e incluso un activo económico en nuestro país, más allá de las discusiones éticas que hay alrededor de esto.

Porque definitivamente con el ingreso de la consideración económica, financiera mundial del agua a Wall Street, ha cambiado los términos de vida y los términos ambientales de la lucha contra el calentamiento global, pero también en la autonomía, autonomía, soberanía, así como sea habla de soberanía alimentaria, en la soberanía y autonomía en disponer de este recurso, de este derecho, por supuesto, en uso efectivo.

Yo quiero doctor Pacheco, muy cordialmente, no para una réplica, en primer lugar decirle que lo extrañamos mucho en la Comisión Quinta, pero lo vemos muy bien posicionado acá en la Comisión Primera, doctor Pacheco no hubo votación unánime en favor del acto legislativo que está en discusión en la plenaria el año pasado, en la primera vuelta, en el mes de diciembre en la plenaria, no hubo, voto en contra de ese proyecto de acto legislativo, el doctor Wilson Arias del Valle del Cauca y Guillermo García Realpe del macizo colombiano, nosotros desde entonces veíamos, ah, mucha gente nos volteó a ver, porque votó todo el mundo, incluso me llamó la atención que siendo tan agudo Gustavo Petro votó a favor de ese acto legislativo, con la promesa por supuesto, de que iba a ser modificado para la segunda vuelta.

Y yo la verdad no tragué el cuento, yo veía desde entonces que ese proyecto de acto legislativo, yo no voy a hacer ninguna consideración de los autores, para no armar líos acá, porque aquí lo importante es que ganemos todos, en que sale o no sale una cosa que le convenga o no al país, nosotros dijimos desde entonces, que eso es un Caballo de Troya, de Troya, porque es más peligroso no por lo que dice, sino por lo que no dice.

Pero cuando en términos constitucionales no se dice: no se autoriza, no se permite, no se regula, entonces esa reforma constitucional tumba leyes de la República y normativas y regulaciones inferiores, leyes, decretos u otro tipo de regulación y marcos legislativos en nuestro país.

Es más peligroso, era más peligroso, porque ya tiene un cambio con la proposición de hoy, era más peligroso por lo que no decía y por lo que de pronto por vía de no mencionar prohibiciones expresas, permitía era la continuación de la minería a lo largo y ancho de nuestros páramos en Colombia, por eso votamos en contra, doctor Pacheco.

Bueno, lo otro, el tema de la animosidad de los animalistas, de los ambientalistas, de los defensores de la vida, pues ellos tienen su manera de expresarse,

ellos no están en el Congreso todavía, ojalá estuviera en el 20 - 30% de animalistas, con ambientalistas, protectores de la vida, los defensores de la vida, del agua, de la lucha contra la minería ilegal o contra el calentamiento global, para que nos diga cómo debe conducirse una sociedad protectora, con un desarrollo sostenible de verdad que privilegie la vida.

Ellos son animosos, porque tienen su manera de expresarse en la calle, en las protestas, en sus reacciones, miren la reacción formidable de la gente del Comité de Defensa del Páramo de Santurbán, ejemplar, en medio incluso de las restricciones de la pandemia y de las cuarentenas el año pasado, son ejemplos a seguir y la gente de Santurbán, de los santandereanos y del Norte de Santander y parlamentarios y mucha gente de estas regiones le enseñaron a Colombia, que lo de Santurbán era una importantísima causa regional, pero...

...Gracias, voy a acelerar entonces, entonces ellos nos han enseñado a nosotros, los animalistas, los ambientalistas, a hacer leyes y salió en la Ley 1774 la ley contra el maltrato animal, la Ley 1753 que empezó a fundar en Colombia los principios legales de la defensa de los derechos de los animales y el medio ambiente, la Constitución o perdón la Corte Constitucional empezó a hablar de los derechos de los ríos, del Chocó, el río, muchos ríos en Colombia y, por supuesto, nosotros acogimos iniciativas por ejemplo, de los antitaurinos, de la gente que prohibía con sus iniciativas y con sus luchas, los testeos en animales para obtener pruebas para laboratorio de cosméticos, en fin.

Y también, por supuesto, la Ley de Páramos, la Ley 1930 de origen del Partido Liberal, pero origen de todos, del Representante Luciano Grisales, Crisanto Pisso del Cauca, en fin, entonces ellos nos han enseñado a nosotros y nos han empujado a tomar normativas y leyes, que incluso han tenido mucha resistencia en el Congreso de la República, doctor Benedetti ¿usted cuántas veces ha presentado el proyecto de ley antitaurino y no le hemos podido sacar? o Losada, etc., nosotros.

Hay mucha resistencia en el Congreso en el tema de vida, entonces pues ¿cuál es la máxima expresión animosa? pues lo que ellos dicen en las redes, nos dicen a los políticos, nos dicen a los parlamentarios todos los días, pero ojo, hay que escucharlos.

Y tan es así, que tanto ha pasado entre ayer y hoy, que yo veo que esa proposición que ayer tenía 8 - 8, hoy ya se hundió, algo tuvieron que ver estos jóvenes y estas niñas, estos muchachos y muchachas y también los campesinos que son muy buenos ambientalistas.

Bueno este acto legislativo, por lo menos en lo que estaba en la proposición anterior, viola el principio de progresividad, un principio fundamental en el medio ambiente, que las nuevas leyes, que en las nuevas disposiciones, siempre vayan en avance de la protección del medio ambiente, de la vida y de la naturaleza, viola, porque sí nos van a ayudar, hablo

como un ambientalista, si nos van a ayudar, cómo nos podrían ayudar con ese acto legislativo original, mejor no nos ayuden, porque mejor estamos con la Ley 1930, la Ley 1930 establece disposiciones interesantes, importantes, en primer lugar, ser expresa en la prohibición de minería en los páramos y zonas aledañas y bosque Alto Andino y acuíferos y humedales en nuestro país, eso está claro, en la Ley 1930 se gana mucho más.

También, doctor Velasco, usted preocupado por los pequeños mineros, la Ley 1930 trae disposiciones de protección para los mineros ancestrales, originarios de cientos de años y que no causan daño, como sí la megaminería en el tema de páramos, también, por supuesto, los agricultores, que cultivan en páramo cebolla o papa, en fin, la Ley 1930 los menciona y trae orientación, rutas económicas, sociales y ambientales, en su situación actual de establecimiento y cuando es posible la reubicación, por supuesto, y ellos lo quieren, hay caminos...

...Regáleme 30 segundos, para concluir, yo estoy con lo que ha manifestado Temístocles Ortega, yo creo que necesitamos discusiones más integrales, si ya vamos a poner a funcionar una reforma constitucional, yo pienso que tenemos que hablar de temas de mayor integralidad y no creo que 2, o 3 días de debate, con esto, sean suficientes.

Entonces la no aprobación de la proposición anterior, puso en buenos términos, no ideales, no ideales, porque ¡ojo! el páramo es una integralidad, es un cono, es un macizo geográfico desde las nubes, el páramo, los bosques Altos Andinos, las zonas aledañas, las zonas de amortiguación y las zonas donde las aguas empiezan a nacer, es que las aguas no nacen en los páramos, en muy pocos páramos hay, están los acuíferos, están las lagunas, pero los grandes nacimientos están en las partes inferiores del Macizo Geográfico, las partes inferiores y no se puede romper esas cadenas, grietas de corrientes subterráneas internas, con minería en las bases de los páramos.

Entonces ahí dejó mi intervención, qué pena no pude decir todo, pero interesante la discusión y los felicito compañeros y compañeras de la Comisión Primera del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Sí últimamente tengo ese problema, Presidente yo le había hablado a usted de la suficiente ilustración, quiero que se ubique en el artículo 108, que dice así:

Cierre del debate. Cualquier miembro de la respectiva corporación podrá proponer el cierre del debate suficiente ilustración, transcurrida 3 horas de su iniciación, aun cuando hubiere oradores inscritos, el Presidente previa consulta con los miembros de la mesa directiva, aceptará o leerá la proposición, su decisión podrá ser apelada, la intervención sobre suspensión o cierre de un debate, no podrá exceder los 5 minutos.

Entonces usted qué es el que más sabe de todos nosotros de la Ley 5ª, no sé por qué está soslayando el hecho de que le he pedido suficiente ilustración y que votemos esta vaina.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Benedetti, si su señoría me permite y me pasa la proposición de suficiente ilustración por escrito, le prometo la considero para que sea la plenaria de la Comisión quien decida.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Alexander López Maya:

Bueno, lo primero es qué bueno que este debate se abra en el país y que podamos con toda la amplitud, informarle a Colombia lo que ocurre, lo que pasa es que estas cosas que pasan hoy en Colombia, gracias a las redes sociales y a los medios alternativos hoy se conocen, anteriormente era la total impunidad en este país.

Y congresistas nuevos están aprendiendo mañas aquí y la verdad me aterra y me aterra que congresistas con principios cristianos, de defensa de la vida, defensa de la humanidad, apelen a este tipo de prácticas, a mi juicio abiertamente ilegales, para tratar de desviar el debate y ya voy a explicar de qué se trata el debate y por qué no es de la izquierda solamente, sino es de los que defendemos la vida, desde los que defendemos el planeta, desde los que defendemos los derechos que tienen las próximas generaciones, pues obviamente tenemos que tomar estas posturas y están tan desesperados que ocurren al castrochavismo, a las interceptaciones ilegales ¿qué tiene que ver esto con Venezuela? Dios mío.

Es que no votemos el proyecto, fijamos proposiciones, porque es que somos castrochavistas ¿qué tiene que ver esto con Chávez? Chávez ya se murió ¿qué tiene que ver esto con Venezuela? esto sí tiene que ver con Colombia y con la humanidad, 27 páramos, Colombia debería estar aquí hoy parada, de pie viendo este debate, el país, el mundo y los grandes medios de comunicación, hoy el debate no debería ser sólo la reforma tributaria, este tema de los páramos, aquí debería estar toda Colombia debatiendo el futuro y el presente de la humanidad.

De los 36 páramos, en el Macizo Colombiano, en el Cauca y Nariño, que afecta esa población, esos son, en el Valle del Tolima, en el viejo Caldas, en Boyacá, Cundinamarca, en Miraflores, en Perijá, en los picachos, en los Santanderes, el páramo del Duende en Cerro Plateado, de Frontino y de Tatamá, el de Paramillo, el de Nariño, Putumayo y el de Santa Marta, toda Colombia entera debería estar aquí pendiente de esto.

No, la más fácil y la más irresponsable como han hecho en este Congreso, históricamente es entreguemos este país, para darle unas cifras, solamente 6 países en el mundo tienen el privilegio de tener páramos, de tener fábricas naturales de agua, 6 países en el mundo y dentro de ellos Colombia y el 50% de los páramos del mundo están en nuestro país, se trata nada más de eso.

¿Que se está defendiendo acá? unos defendemos, vuelvo y lo reitero, la vida y debo denunciar aquí, que le he solicitado dentro de los términos Presidente, al Ministerio de Minas y a la Agencia Nacional Minera, el último informe sobre los títulos mineros en los páramos y no lo han querido entregar, ya se vencieron los términos y no lo entregan ¿Por qué? ¿qué oculta el Presidente Iván Duque detrás de esto o detrás de este debate? solamente envían a los asesores a que nos espíen, a tratar de intimidar, a construir proposiciones inclusive, funcionarios del Ministerio de Minas construyendo proposiciones en el recinto de la Comisión Primera, para tratar de engañar al país.

Registren Senadoras y Senadores, los videos de estas 2 últimas sesiones en la Comisión Primera, como con funcionarios del Ministerio de Minas elaboran proposiciones, para tratar de engañar al país y llevarnos a un supuesto acto legislativo que protege los páramos.

Mire lo que están protegiendo acá, que en Colombia Senadoras y Senadores, colombianas y colombianos, hay 347 títulos mineros con su respectiva licencia ambiental, en 27 páramos, en 27 páramos, activas, 30 años tienen para explotar esos páramos en el país, se trata de eso, de eso es lo que estamos hablando, pero atérrense de otra cosa, que en el 2009, justo cuando salía el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, se otorgaron el 80% de esos títulos, el 80% de esos títulos de explotación minera en los páramos, lo entregó el gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

Se trata de eso, de eso se trata, esa es la discusión y a nosotros no nos van a llevar engañados, pretendiendo qué es loable, porque lo presenta un partido de derecha, entonces que tenemos que votarlo, cuando detrás hay un verdadero veneno, un verdadero cianuro, para por esta vía desmontar decisiones de la Corte Constitucional y leyes que prohíben de hecho, la explotación minera en los páramos y en sus zonas adyacentes.

Pues claro, se muestran cómo los defensores del medio ambiente, el lobo vestido con piel de oveja, se trata de eso, entonces para confundir esto sacan un audio de un asesor mío, defensor de la vida, un defensor de los derechos de este pueblo colombiano, no, a mí no me aterra lo que haga, acabaron de presentar el audio de Andrés, Andrés no dijo nada distinto a lo que habíamos dicho nosotros en esta Comisión, es más, yo he dicho cosas más graves que las que dijo mi asesor acá, más graves, mucho más graves que las que dijo mi asesor acá ¿qué dijo mi asesor? mi asesor dijo que esta oficina estaba dispuesta a denunciar abiertamente a la ciudadanía lo que está pasando, miren mis redes sociales, ahí están esas denuncias que hace mi asesor y lo que yo hago.

¿Pero qué es grave en esto? que hayan interceptado en ilegalmente a mi asesor, porque esa conversación de él, era una conversación privada, privada, o sea, mis asesores no hacen lo que hacen los asesores de otros Senadores, que sus asesores andan con narcotraficantes y después se vuelan para Miami o preguntémosle a la Calle Daza dónde está ¿no? mis asesores trabajan defendiendo lo público,

defendiendo la vida, defendiendo este país, está Patria.

Entonces aquí nos han llamado que eso es un lenguaje subversivo ¿sabe qué es subversivo? destruir los páramos, aquí dijeron también que esto es un terrorismo legislativo que se está generando ¿cuál terrorismo legislativo? ¿sabe qué es terrorismo? con estas licencias destruir la vida y destruir el agua.

Y voy a referirme a esta última parte, pues claro que aquí lo que se quería con este acto legislativo y no nos vamos a dejar engañar en la plenaria, es dejar pasar como se planteó en la ponencia, que las actividades productivas que a la fecha y en la entrada en vigencia de este acto legislativo, se desarrollen legalmente en el área de referencia de transición del Alto Bosque Andino y no esté incluida dentro del páramo, podrán seguirse realizando bajo el régimen legal vigente.

Esa fue la ponencia que nosotros rechazamos y por eso presenté mi proposición, porque lo que dice esa ponencia es que los títulos que entregó Álvaro Uribe Vélez y su gobierno en el 2009, 347 bárbaros siguen vigentes, pues pueden haber sido legales, pero altamente inconvenientes para la humanidad, desastrosos, terroríficos ahí sí, subversivos para la humanidad, eso lo que no podemos permitir.

¿Entonces qué quieren hacer aquí hoy para dejar constancia ante el país? incluirnos bosques Andinos y Altos Andinos, tranquilos que seguimos adelante, en plenaria nos desmontan esta proposición y en Cámara de Representantes sepultan la posibilidad de proteger vía constitucional los páramos, pues nos quedamos mejor con la legislación que hay, se trata es de eso, nos están tendiendo otra trampa más ¿Por qué? porque nosotros aprobamos en Comisión Primera una cosa, en plenaria cambiaron lo que habíamos aprobado, en plenaria de Senado y en Cámara destruyeron todo lo que habíamos hecho, es más, el acuerdo que teníamos era que siempre íbamos a ver 7 ponentes y en esta segunda vuelta apenas hubo una sola ponente, porque esa es la estrategia.

Eso es lo que queremos develar hoy aquí, es más, esta es una discusión que hay que darla con la ciudadanía y yo sigo insistiendo, no avancemos en la discusión de esta reforma constitucional, hasta que no hagamos las audiencias públicas y es más, estoy radicando en este momento una proposición, para que hagamos audiencias públicas en cada uno de los sitios donde están los páramos en Colombia, en cada uno de los departamentos, para escuchar la opinión de la ciudadanía, para escuchar la opinión de los alcaldes, de los gobernadores, para escuchar la opinión de los expertos, porque aquí nos las vamos a...

... Muchas gracias Presidente, por su apertura y su disposición, siempre lo ha sido y la verdad muchas gracias, si verdaderamente nos llamamos defensores del medio ambiente, como lo dicen en palabras y en documentos, pero en la práctica detrás de todo esto hay un engaño, hay un monstruo, hay un engendro, hay un hecho de terrorismo real, porque ahí sí es el terrorismo real, poner en riesgo la vida y poner en riesgo el agua dulce de nuestro planeta.

Entonces vamos a cada uno de los departamentos, vamos al Tolima, vamos al Valle, vamos a Nariño,

vamos a Boyacá, vamos a los Santanderes y hagamos audiencias públicas, si se quiere efectivamente proteger el sistema de páramos en este país, vamos a hacerlo y estoy radicando una proposición Presidente, para que se suspenda esta discusión y que programen audiencias públicas en cada uno de los departamentos, dónde están los páramos y dónde están todos estos ecosistemas hoy amenazados, por una decisión de la derecha de este país, de privilegiar los negocios, de privilegiar los torcidos, la explotación minera, por encima de la vida.

Debo advertir que la mitad del ecosistema de Colombia está en riesgo, según un informe que tenemos de Naciones Unidas, debo advertir también que la actividad minera -energética y petrolera que se ha desarrollado en el país, ha destruido en más de un 50% nuestros recursos naturales en el país y si a eso le llaman defender el empresariado y si a eso le llaman defender el crecimiento económico del país, pues yo soy enemigo entonces de esa forma cómo crecen las ganancias y las utilidades de las grandes transnacionales, de congresistas, de gobiernos enteros, destruyendo el planeta para beneficiar negocios e intereses particulares.

Aquí primero la vida, primero el país, primero la soberanía, primero el ecosistema y el medio ambiente, que los negocios.

Así que Presidente, estoy radicando esta proposición, para que hagamos audiencias públicas en cada uno de los sitios de Colombia, en donde están los 37 páramos y consultemos a las comunidades la dinámica que hoy se ha planteado aquí, para que le elevemos a rango constitucional, la prohibición definitiva de cualquier actividad extractivista, transnacional que destruya los páramos y su ecosistema, incluyendo todas las áreas adyacentes a las cuales nos hemos referido en este debate.

No vamos a caer en la trampa de seguirles el juego en segunda vuelta, para que después en una conciliación o en Cámara de Representantes volteen estos acuerdos o estas proposiciones Senador Pinto, que después terminen es vía legislativa desmontando ya leyes y desmontando allá posiciones de la Corte Constitucional y terminemos es entonces llevando a la Constitución Política el permiso para destruir el planeta y destruir la vida, muchas gracias señor Presidente...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente, voy hacer precisión solamente a 3 aspectos de 2 intervenciones, la primera del senador Roy Barreras al inicio y en la parte final del Senador Alexander López.

Primero pues yo no tengo ningún equipo para interceptar comunicaciones, más bien debe reflexionar un poquito Senador que en lo que respecta a mi intervención, a usted no le preocupa que se saque un álbum mentiroso, pero sí le preocupa que ha llegado a nosotros lo que es de público conocimiento, con contubernio, puro contubernio y tiene dos 2 orillas, entre esas lógicamente no lo sabía, me entero hoy que forman parte de este equipo, un

miembro de su UTL, yo no soy culpable de eso y eso circula por las redes, que no necesito yo contratar a ninguno, para hacer epilogismo de mi intervención en el Congreso de la República, no.

Y 2, es interesante también resaltar que la palabra terror, es una palabra que casualmente utilizan 2 de las personas que hice público, el del video y también el de la comunicación, la conversación que se hizo al respecto, terror, así que lo que dice fue echar mano de las expresiones que se utilizaron en contra de este recinto y solamente difundirlas.

Y finalmente, también acuñar que no formo parte de ningún premio económico, no defiendiendo intereses particulares, ni gremiales, pero sí creo que debo defender la vida y que mi postura, porque también hice una proposición al respecto, es simplificar el texto constitucional, bajo una sustentación muy clara y sencilla y sucinta, estoy de acuerdo en que se inserte en la Constitución Política, salvó mejores criterios y hasta el final así lo haré, en defensa de la vida, no solamente para nosotros como colombianos, sino para el mundo en general, muchas gracias señor Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN #138

Propongo a los miembros de la Comisión Primera del Senado de la República, conforme al artículo 164 de la ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, declarar la suficiente ilustración del debate concerniente al proyecto de acto legislativo número 22 de 2020 Senado – 458 de 2020 Cámara.



Armando Benedetti Villaneda
Senador de la República

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 138, cerrada su discusión, abre la votación:

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Benedetti Villaneda Armando	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
TOTALES	08	06

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 14
Por el SÍ: 08
Por el NO: 06

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 138, suficiente ilustración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Doctor Armando entiendo que hay afán y yo no tengo inconveniente, es más.

...No, no, no, lo entiendo y lo lamento, porque pues sé que el afán, el hambre y el sueño generan distorsiones mentales, pero no importa, entonces mire Presidente y queridos colegas, este tema que es tan importante, yo primero pues lamento lo que le sucede a mi colega el doctor Miguel Ángel Pinto, me parece que matamos el debate de la discusión normal que debería tener, porque como lo dijo también Gustavo Petro, nos atenemos más a insultos cuando faltan razones y argumentos.

Y aquí la moción de orden va orientada a 2 aspectos fundamentales, el primero de ellos, una decisión de la trascendencia que se pretende tomar en este momento, es una decisión que, necesariamente debió haber tenido una presencia del gobierno en explicación, no de posiciones de orden político, ni posiciones en donde expliquen qué quieren ellos o qué no quieren, sino de la realidad sobre la cual va a tener consecuencia las decisiones que nosotros tomamos.

Lo primero, pues obviamente y lo dije ayer, una norma que está ya aprobada, que es una ley, es una política de Estado, incluirla en la Constitución, bueno, la hace, le da un carácter de una vocación de permanencia, en la medida en que modificarla va a ser más difícil, pero me parece reiterativo.

Ahora, ampliar la protección, en lo que todos estamos de acuerdo, es necesario, pero hay que hacerla en un contexto, no haciendo politiquería, ni haciendo ejercicios que terminan desconociendo realidades y que incluso, son un tiro en el pie para quienes la defienden, porque cuando vayan a los municipios que hoy en día, con la aprobación de lo que estábamos planteando, terminen siendo obligados a desplazarse, cosa que no va a suceder además, pues va a ser bastante simpática la reacción de quienes habitan esos municipios o de los pescadores o de los mineros artesanales, a los que se refiere Luis Fernando Velasco.

O incluso ¿y por qué no decirlo? de quienes tienen licencias que jurídicamente podrían aducir un derecho adquirido, es bien particular que la Constitución nos haya dado a nosotros la posibilidad de tomar decisiones en la modificación de la ley de leyes, que es la Constitución.

Y desconocemos cuando hacemos eso, que existe un encuadramiento jurídico, que protege al ciudadano frente al Estado, cuando eso sucede y por eso digo que añoro la presencia de un Ministro de Minas, que nos cuente ¿cuántas licencias hay?

¿cuáles están aprobadas? ¿cuáles no? ¿qué pasaría si...? Permítame terminar señor Presidente que no he intervenido, hay personas aquí que han intervenido varias veces y sé que Armandito tiene hambre y sueño, pero permítame terminar...

...Muy amable Presidente, yo sé que usted en eso es un demócrata. Entonces a lo que voy es a que tomar una decisión a rajatabla, sin conocer una realidad, es por no decirlo, irresponsable, sin saber si en los temas de cultivos, de ganado, de vivienda, de asentamientos humanos, estamos hablando de personas que necesariamente se vayan a ver obligadas a trasladarse, porque cuando se aprueba una norma de rango constitucional, que es intemporal y se aplica de manera inmediata, pues comparto lo que dice Luis Fernando, no hemos podido ayudar a la sustitución de cultivos en sectores tan deprimidos y ahora sí vamos a decir que le vamos a cambiar la actividad a los pequeños mineros, pues resuelta una mentira, para no decirlo de otra manera.

Entonces señor Presidente, yo acompaño la proposición del Senador Pinto, lamentó que le hayan hecho bullying, me parece que es absurdo utilizar argumentos que no van a la realidad, extraño al gobierno, porque el gobierno debería como todos los periodos en los que he estado en el Congreso, siempre sentando una posición, dando elementos de juicio que permitan saber si la decisión es lógica o no es lógica.

No sabemos cuántos municipios puedan estar ahorita, con los que vayamos aprobar en esa condición, pero tal vez esa la única forma en que el gobierno reaccione, tal vez es la única forma en que el gobierno entienda que tiene que hacerse presente, que tiene que sentar una posición, que nos es llamando a los Senadores, ni es siendo ausentes que se va a tomar la decisión adecuada.

Y creo que, al final de cuentas señor Presidente, estamos cometiendo un error, yo no creo que la Constitución sea para llenarla de normas, cuando las normas que son generales son reglamentadas por la ley y la ley desarrolla esos principios, pero estamos llegando ya a un extremo, en donde creo que vamos a tener la Constitución más larga en el mundo, por cuenta de las desconfianzas de las que hablaba Luis Fernando y que obligan a que esto se extienda en el texto constitucional.

Me retiro de la sesión, para que se pueda votar rápidamente la proposición del doctor Pinto, la acompañaré, me retiraré después de votarla y aspiro a que se haga una audiencia en donde el gobierno se haga presente y donde muchos de esos municipios reaccionen, se hagan presentes y desde acá dejemos de legislar ignorando la realidad de lo que es un país donde se han desarrollado sus comunidades, bajo criterios muy diferentes y muy disímiles y que obviamente no están siendo consultados en

la aprobación de este acto legislativo, gracias Presidente, muy amable.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia solicita a la Secretaría dar nuevamente lectura a la siguiente proposición.

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA #139

El artículo primero del Proyecto de Acto Legislativo N° 22 de 2020 Senado quedará así:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Quedan prohibidas las actividades de exploración o explotación minera de cualquier tipo o de hidrocarburos, en los ecosistemas integrales de páramos y incluido el bosque alto andino. También estará prohibida la determinación de suelos de expansión urbana y de suelos rurales suburbanos.


MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ


AMÍN


7 Abril 2021
2:00 p.m.

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 139, cerrada esta, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo		X
López Maya Alexander		X
Lozano Correa Angélica		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Varón Cotrino Germán	X	
TOTALES	05	09

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 14

Por el SÍ: 05

Por el NO: 09

En consecuencia, no es aprobada la Proposición número 139.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

Proposición #140

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 22 de 2020 Senado - 458 de 2020 Cámara "por medio del cual se reforma la constitución política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramos". El cual quedara así:

Artículo 1°. Modifíquese al artículo 79 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Queda prohibida la exploración y explotación minera y de hidrocarburos en ecosistemas de páramos y en las zonas de transición bosque - páramo. En las áreas y ecosistemas colindantes a aquellos, la ley reglamentará lo necesario para proteger las fuentes hídricas.

Paloma Valencia Laserna
 Paloma Valencia Laserna
 Senadora de la República

*12-10-20
 08-04-20
 10:53*

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 140, que modifica el artículo 1°, cerrada esta, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade Serrano Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
López Maya Alexánder		X
Lozano Correa Angélica		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Totales	08	07

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 15

Por el SÍ: 08

Por el NO: 07

En consecuencia, no es aprobada, por no obtener la mayoría requerida para las reformas constitucionales en segunda vuelta.

Siendo las 12:53 p.m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si se declara en sesión permanente, cerrada la discusión, abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaría informa que ha sido aprobada la sesión permanente por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al articulado en el texto del pliego de modificaciones.

La Presidencia abre la discusión del articulado propuesto en el informe de ponencia, cerrada esta, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade Serrano Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Gallo Cubillos Julián		X
López Maya Alexánder		X
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTALES	06	08

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 14

Por el SÍ: 06

Por el NO: 08

En consecuencia, no es aprobada, por no obtener la mayoría requerida para las reformas constitucionales en segunda vuelta.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión, si quieren continuar sesionando la comisión el día de hoy y abre la votación.

	SI	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Maya Alexander	X	
Name Vásquez Iván		X
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio		X
Varón Cotrino Germán	X	
TOTALES	06	03

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 09

Por el SÍ: 06

Por el NO: 03

En consecuencia, no se registró quórum decisorio.

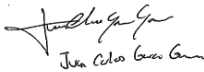
El Honorable Senador Juan Carlos García Gómez deja como constancia la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN No.

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 22 de 2020 Senado – 458 de 2020 Cámara "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de Actividades de exploración y explotación Mineras en Ecosistemas de Páramo" el cual quedará así:

Artículo 1°. Adiciónese un inciso al artículo 79 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Queda prohibida la exploración y explotación minera en ecosistemas integrales de páramo.


Juan Carlos Gaviria

Comentarios
09-04-21
10:27

VI

Negocios Sustanciados por la Presidencia

Anexo número 1. Documento de la ANDI sobre el Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2020 Senado, 458 de 2020 Cámara, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo.



DOCUMENTO

Proyecto de Acto Legislativo No. 22 de 2020 Senado -458 de 2020 Cámara "por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramos"

Con ocasión del Proyecto de Acto Legislativo aprobado en cada una de las Cámaras en primera vuelta y publicado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 052 del 19 de enero de 2021, la Asociación Nacional de Empresarios (ANDI) se permite presentar las siguientes consideraciones con el fin de que respetuosamente sean tenidas en cuenta dentro de la discusión de la iniciativa legislativa de la referencia:

- I. **La prohibición expresa para el desarrollo de actividades de exploración y explotación minera y de hidrocarburos en zona de páramos ya se encuentra establecida en la legislación colombiana.**

La ley 1930 del 27 de julio de 2018 "por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia" prohibió expresamente el desarrollo de actividades de exploración y explotación minera y de hidrocarburos en los páramos. La pretensión de la iniciativa de elevar a rango constitucional la prohibición de desarrollo de actividades de exploración y explotación minera y de hidrocarburos en zona de páramos es exagerada y carece de sentido, toda vez que esto mismo ya se encuentra consagrada en una ley, y por consiguiente no es posible realizar dicha actividad. Es importante tener en cuenta que, las prohibiciones y sanciones deben, en la medida de lo posible reservarse a la ley y no a la Constitución que, en su esencia, no está destinada a ello.

- II. **Uno de los mayores retos alrededor de los ecosistemas de páramo actualmente es que no han sido delimitados con la prontitud y escala que se requiere para su efectiva protección, lo cual ha conllevado a la falta de certeza frente al desarrollo de actividades licenciables actuales y futuras.**

En lugar de elevar a rango constitucional a una prohibición existente, los esfuerzos deben concentrarse en generar una delimitación a una escala mucho más detallada (1:25.000 o menor) toda vez que las escalas utilizadas hasta el momento han



DOCUMENTO

terminado por incluir dentro de los ecosistemas de páramo áreas que por sus características bióticas no lo son; así como, enfatizar los esfuerzos en la zonificación y medidas de manejo aplicables para garantizar la gestión efectiva de estos ecosistemas

- III. **La ponencia presentada para primer debate en segunda vuelta en la Comisión Primera de Senado incluye la prohibición de actividades de exploración o explotación minera y de cualquier tipo de hidrocarburos en los ecosistemas de páramos y en el área de referencia de la transición del bosque alto andino definida por la autoridad competente, que no esté incluida dentro del área del páramo delimitado.**

La inclusión del bosque alto andino como zona de frontera, amplia las áreas de prohibición a nuevos ecosistemas que se delimitan a escalas 1:100.000 y que coinciden en muchos de los casos con los principales centros poblados del país, implicando agudizar problemáticas de tipo ambiental, social y económicas que el país en primera medida no ha resuelto para el ecosistema de páramo por la falta de una delimitación clara, detallada y ajustada a las complejidades del territorio donde se encuentran. Por lo tanto, se considera que antes de incluir más prohibiciones en un nuevo ecosistema, el primer paso debe ser el de aunar esfuerzos para mejorar la escala de delimitación del ecosistema de páramo y revisar a profundidad cuáles son los verdaderos motores de deforestación de estas áreas alto-andinas, las cuales que se refieren principalmente a actividades no licenciables, actividades ilícitas y expansión urbana

De igual forma, y de cara a las dinámicas socioeconómicas que ya se desarrollan en las zonas de bosque alto andino consideramos que la ley no debería incluir una prohibición de actividades particulares, sino que debería enfocarse en fortalecer las medidas de manejo que correspondan de acuerdo con cada una de las actividades que se desarrollen en este ecosistema, así como sucede con los proyectos, obra- o actividad - POA sometidas a licenciamiento ambiental.

Para el caso del sector minero energético es el estudio de impacto ambiental el instrumento idóneo a través de la cual con una mejor escala la autoridad ambiental competente tiene mayores elementos de decisión para establecer la viabilidad y zonificación de un POA, así como, las medidas de prevención, minimización, mitigación y por último compensación, garantizando una efectiva protección de ecosistemas y trabajo con grupos de interés.



DOCUMENTO

Por lo tanto, resulta necesario que se defina con criterios técnicos el ecosistema de bosque alto andino y cuáles pueden ser sus extensiones máximas, dado que en virtud de esta figura pueden resultar excluidas para el desarrollo de actividades legales productivas áreas mucho más extensas, impactando de manera negativa la productividad de diferentes regiones del país.

Conclusión:

La ANDI se encuentra dispuesta a trabajar coordinadamente con una comisión que reúna a congresistas y expertos en la materia, para implementar los planteamientos realizados, toda vez que como se encuentra planteado el proyecto en este momento, se considera sumamente inconveniente.

Cordialmente,



Alberto Echavarría Saldarriaga
Vicepresidente de Asuntos Jurídicos

Abril de 2021

Siendo las 1:04 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 14 de abril de 2021, a partir de las 10:00 a.m., a sesión ordinaria mixta, presencial en el recinto de la Comisión Primera de Senado, salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional y virtual en la plataforma Zoom.

PRESIDENTE,

H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

VICEPRESIDENTA,

H.S. PALOMA VALENCIA LASERNA

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL